

Reunión nº 1561
Sesión ordinaria nº 8/18
46º Período de Sesiones Ordinarias
3 de mayo de 2018

Presidencia

Diputada Jacqueline Celeste Caminoa
Vicepresidenta Segunda de la Cámara

Secretarios

Sr. Damián Emanuel Biss
Lic. Martín Oscar Sterner

DIPUTADOS PRESENTES

ALBAINI, Antonio Alejandro
ANDÉN, Zulema Margarita
CAMINOA, Jacqueline Celeste
CONDE, Eduardo José
CUNHA, Javier Marcelo
DE LUCA, María Cristina Nélide
DUFOUR, Gabriela Marisa
ESPINOSA, Leandro Oscar Segundo
FITA, Gustavo Martín
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
GONZÁLEZ, David Danilo
GRAZZINI AGÜERO, José María
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz
INGRAM, Roddy Ernesto
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
MANSILLA, Mario Eduardo
MARCILLA, Beatriz Alejandra
MEZA EVANS, Hefin Blas
NAVARRO, Viviana Elizabeth
PAGLIARONI, Manuel Iván
PAPAIANI, María Florencia
TORRES OTAROLA, María Cecilia
TOURINÁN, Javier Hugo Alberto

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

BRÚSCOLI, Sergio Mario
DI FILIPPO, Alfredo
LÓPEZ, Adrián Gustavo

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución nº 042/18. Aprueba las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 3, 5 y 7 de abril de 2018.
2. Modificación del Orden del Día. Solicita que se agregue al Orden del Día como último punto el Proyecto de Ley nº 031/18.
- Orador: diputado Grazzini Agüero (Frente para la Victoria).

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución nº 043/18. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 084, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091 y 092/18 dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución nº 036/18. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre situación actual del expediente de la construcción del edificio de la Escuela Secundaria de Educación Técnica Provincial nº 7727 de la localidad de El Hoyo.

1.3. Proyecto de Resolución nº 037/18. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre el motivo por el cual el Sistema de Sueldos de la Administración Pública no se encuentra en funcionamiento.

1.4. Proyecto de Resolución nº 041/18. Solicita al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Economía que informen sobre la empresa Patagonia Broker sociedad anónima.

1.5. Proyecto de Resolución nº 042/18. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre las obras y los montos invertidos a la fecha del Plan Patagonia.

1.6. Proyecto de Resolución nº 043/18. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre el Plan Calor para el año en curso, montos, volúmenes y beneficiarios.

1.7. Proyecto de Resolución nº 044/18. Solicita al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Economía que informen sobre la media salarial de los empleados provinciales, activos y pasivos.

1.8. Proyecto de Resolución nº 045/18. Solicita al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos que informen sobre cuál es la empresa constructora y el estado de obra de la Escuela nº 531 de la localidad de Trevelin.

1.9. Resolución nº 051/18. Acepta la renuncia presentada por el diputado Adrián Gustavo López al cargo de Vicepresidente Primero de la Honorable Legislatura.

1.10. Consideraciones sobre notas del INADI, referidas a dos dictámenes de actuaciones contra la Junta de Clasificación Docente Secundaria del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.

- Oradora: diputada Marcilla (Frente para la Victoria).

1.11. Proyecto de Resolución nº 035/18. Insta al Poder Ejecutivo a realizar el depósito de la totalidad de los fondos correspondientes a la obra social SEROS y aportes previsionales de los agentes de la Administración Pública Provincial, en el plazo establecido en el artículo 14º inciso e) de la Ley XVIII nº 32.

1.12. Proyecto de Resolución nº 039/18. Repudia los dichos del Ministro Coordinador de Gabinete respecto a la discriminación y denigración de las mujeres de Chubut.

- Oradoras: diputadas Hernández y Dufour (Frente para la Victoria).

1.13. Proyecto de Resolución nº 047/18. Expresa el repudio frente a los despidos que el Gobierno Nacional está llevando adelante en organismos nacionales como el INTA, INTI Y SENASA.

- Oradora: diputada Hernández (Frente para la Victoria).

2. Despachos de Comisiones

2.1. Proyecto de Ley nº 038/18. Aprueba el Protocolo de Tratamiento de Restos Humanos Arqueológicos.

- Oradora: diputada Marcilla (Frente para la Victoria).

2.2. Proyecto de Resolución nº 015/18. Declara de interés legislativo el IV Encuentro Cordillerano de Bibliotecas Escolares "Bibliotecas para armar", a realizarse los días 17 a 18 de mayo de 2018 en la localidad de Lago Puelo.

2.3. Proyecto de Resolución nº 026/18, transformado en proyecto de ley por la Cámara. Crea la Comisión Especial de Análisis y Evaluación de los Organismos de Control de la Provincia, establecidos por la Constitución de la Provincia y las leyes correspondientes.

- Oradora: diputada Marcilla (Frente para la Victoria).

2.4. Proyecto de Ley nº 034/18. Crea el Registro de Obstructores de Vínculos Familiares, dependiente del Superior Tribunal de Justicia, donde quedarán registradas todas las personas que tengan sentencia firme.

- Oradoras: diputadas Hernández (Frente para la Victoria) y Torres Otarola (Juntos para Chubut).

2.5. Proyecto de Resolución nº 009/18. Exhorta al Poder Judicial para que se articulen acciones entre los distintos fueros para brindar mayor protección a las víctimas de violencia de género.

2.6. Proyecto de Declaración nº 003/18. Solicita al Poder Ejecutivo que se inicien las obras licitadas en el año 2017 para el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.

- Oradora: diputada Navarro (Frente para la Victoria).

2.7. Proyecto de Ley nº 031/18. Establece que el Superior Tribunal de Justicia realizará transferencias semanales al Consejo de la Magistratura de los fondos que correspondan al 10% del total de lo recaudado en concepto de servicios judiciales.

- Oradores: diputados Grazzini Agüero y Navarro (Frente para la Victoria) y Conde (Cambiamos).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Consideraciones sobre reunión entre el Gobierno Provincial, empresarios y el Sindicato Unidos Portuarios Argentinos, referido al rechazo del Proyecto de Ley nº 007/18 sancionado el 17 de abril de 2018, que crea el Fondo Ambiental Provincial y establece el canon de un dólar por cajón de langostinos descargados en puertos chubutenses.

- Orador: diputado Ingram (Chubut Somos Todos).

2. Proyecto de Resolución nº 048/18. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre montos ingresados en el período enero-diciembre de 2017 y enero-abril de 2018 correspondientes al Fondo Federal Solidario; montos remitidos a los Municipios en los períodos enero-diciembre de 2017 y enero-abril de 2018 en el marco de la Ley Provincial II nº 109 y detalle de obras ejecutadas y proyectadas por la Provincia y Municipios en los años 2017 y 2018.

- Oradores: diputados Fita, Grazzini Agüero y Dufour (Frente para la Victoria) y Pagliaroni (Cambiamos).

3. Proyecto de Declaración nº 006/18. Declara el más enérgico repudio a las afirmaciones efectuadas por el Presidente de la Nación referidas a que en la Patagonia "calefaccionan las veredas con losas radiantes", para justificar el tarifazo de los servicios públicos.

- Oradora: diputada Navarro (Frente para la Victoria).

4. Proyecto de Resolución nº 049/18. Declara de interés legislativo el encuentro de expositores y hacedores culturales "Patagonia viva", organizado por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, a realizarse los días 4 a 6 de mayo de 2018 en el Centro Cultural de Comodoro Rivadavia.

- Oradora: diputada Navarro (Frente para la Victoria).

5. Proyecto de Resolución nº 050/18. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre las medidas tomadas por los Ministerios de Salud y de Educación en el marco de la Ley I nº 594, controles de cumplimiento en los establecimientos indicados en el artículo 5º, sanciones impuestas y toda otra información adicional para describir la aplicación de la ley mencionada.

- Oradora: diputada Papaiani (Frente de Agrupaciones).

6. Proyecto de Resolución nº 051/18. Solicita a la Inspección General de Justicia que remita copia de la totalidad de los balances y de las memorias anuales presentados por la empresa Patagonia Broker sociedad anónima cuyo accionista mayoritario es el Estado Provincial.

- Orador: diputado Conde (Cambiamos).

7. Consideraciones sobre la creación de la Comisión Especial de Evaluación de los Organismos de Control de la Provincia.

- Orador: diputado Conde (Cambiamos).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a tres de mayo de dos mil dieciocho, siendo las 14:28 dice la

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Con la presencia de dieciocho señores diputados en el recinto, seis en la Casa y tres ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración. Por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -

RESOLUCIÓN Nº 042/18

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, se someten a consideración de la Honorable Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 3, 5 y 17 de abril de 2018.

Antes de ponerlas a consideración, tiene la palabra el diputado Grazzini Agüero.

- 2 -

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. GRAZZINI AGÜERO: Buenas tardes, señora Presidenta.

Voy a solicitar que se agregue al Orden del Día el Proyecto de Ley nº 31/18 para ser tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): A consideración las versiones taquigráficas, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobadas.

- II -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 -

RESOLUCIÓN Nº 043/18

SR. SECRETARIO (Biss): Resoluciones nros. 084, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091 y 092/18 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 035/18, presentado por los diputados Caminoa y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual insta al Poder Ejecutivo a realizar el depósito de la totalidad de los fondos correspondientes a la obra social SEROS y los aportes previsionales de los agentes de la Administración Pública Provincial, en el plazo establecido en el artículo 14º inciso e) de la Ley XVIII nº 32.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Tiene la palabra el diputado Pagliaroni.

SR. PAGLIARONI: Señora Presidenta, es para que sea reservado en Secretaría el proyecto mencionado por el Secretario para ser tratado en la presente sesión.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Así se hará, queda reservado.

- 1.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 036/18

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 036/18, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de situación actual del expediente que tramita la construcción del edificio de la Escuela Secundaria de Educación Técnica Provincial nº 7727 de la localidad de El Hoyo.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, con el fin de que, en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, informe lo siguiente:

1) Estado de situación actual del expediente que tramita la construcción del edificio de la Escuela Secundaria de Educación Técnica Provincial nº 7727 de la localidad de El Hoyo, informando si dicha construcción ha sido incluida dentro del Presupuesto Provincial para el año 2018.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 037/18

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 037/18, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el motivo por el cual el Sistema de Sueldos de la Administración Pública no se encuentra en funcionamiento actualmente.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, con el fin de que, en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, informe lo siguiente:

- a) Motivo por el cual la publicación en la página web (SISAE) del Sistema de Sueldos de la Administración Pública no se encuentra en funcionamiento actualmente.
- b) Informar si actualmente el Poder Ejecutivo mediante el organismo correspondiente se encuentra abocado al restablecimiento de dicho sistema, el cual brinda una importante herramienta de transparencia hacia la ciudadanía, y fecha estimativa del restablecimiento.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): A consideración, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución n° 038/18, presentado por las diputadas De Luca y Johnson Táccari del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el XXVI Congreso Interprovincial de Entidades Vecinales, XVIII Nacional e Internacional, XIV del Mercosur y XI Latinoamericano, a realizarse los días 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2018 en la ciudad de Puerto Madryn.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución n° 039/18, presentado por los diputados Hernández, Grazzini Agüero, Meza Evans, Dufour y Marcilla del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria; De Luca, García, Albaini y Johnson Táccari del Bloque Chubut Somos Todos; Cunha y Espinosa del Bloque Frente de Agrupaciones y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual repudian los dichos del Ministro Coordinador de Gabinete respecto a la discriminación y denigración de las mujeres del Chubut.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Tiene la palabra la diputada Hernández.

SRA. HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.
Solicito que este proyecto sea reservado en Secretaría para ser luego tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Gracias, señora diputada. Se reserva en Secretaría.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución n° 040/18, presentado por el diputado Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual solicita que se declare de interés legislativo y que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el post título del profesorado en educación física del Instituto de Estudios Superiores n° 1808 (IDES), denominado "Actualización académica en educación física y la persona con discapacidad".

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

- 1.4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 041/18

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución n° 041/18, presentado por la diputada Torres Otarola, por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, de la empresa Patagonia Broker sociedad anónima.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de (5) cinco días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) Informe, a través del Ministerio de Coordinación de Gabinete, quiénes son los socios de Patagonia Broker sociedad anónima.
- 2) Se informe con detalle quiénes conforman actualmente el Directorio y Comisión Fiscalizadora de Patagonia Broker, el monto de las remuneraciones que perciben por sus cargos y la liquidación de honorarios liquidados mensuales a sus integrantes.
- 3) Detalle de los seguros contratados por los distintos organismos provinciales a Patagonia Broker sociedad anónima.
- 4) Detalle de los gastos de publicidad desde el ejercicio 2015 hasta la fecha.
- 5) Detalle de bienes inmuebles adquiridos por Patagonia Broker sociedad anónima y contratos de alquiler vigentes de inmuebles contratados por la aseguradora.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 042/18

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 042/18, presentado por la diputada Torres Otarola, por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo de las obras y los montos invertidos a la fecha del Plan Patagonia.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de (5) cinco días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) Cuál es el monto que se ha invertido hasta la fecha a través del Plan Patagonia, detalle las obras y montos por cada una de ellas.
- 2) Indique si se está cumpliendo con los pagos de certificados de obras con las empresas adjudicatarias.
- 3) Cuál es el monto que demanda la finalización de obras que ya se encuentran en ejecución en Chubut a través del Plan Patagonia, sean éstas obras viales u otras comprendidas dentro del plan.
- 4) Detalle monto por cada obra nueva proyectada y en qué localidades se desarrollarían.
- 5) Detalle cuáles son las propuestas del Estado Provincial para nuevas obras a través del Plan Patagonia, los montos que se calculan para llevarlas adelante, en qué localidades, cuántos puestos de trabajo generarían y por cuánto tiempo sería (detalle los puestos de trabajo estimados por cada obra).
- 6) Informe cuáles son las obras que se consideran como prioridad o urgencia para su ejecución.
- 7) En todos los casos, informe cuáles son las empresas constructoras o de contratación que participan.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Brevemente, la diputada Torres Otarola tiene la palabra.

SRA. TORRES OTAROLA: Quería agregar en el pedido de informes, si se puede, la convocatoria al señor Ignacio Torres, teniendo en cuenta el rol que tiene dentro del Ministerio del Interior con respecto a la temática, para que pueda acercarse a Presidencia y dar, en carácter informativo, técnico, social, productivo y de infraestructura, algunos detalles, y así, anticiparnos al pedido de informes que acabo de expresar.

Eso nada más, si se puede agregar, por favor.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Se le cursará invitación por Presidencia ya que no es funcionario de la Provincia. Así que en estos días se cursa la invitación para la próxima semana de sesiones. A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.6 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 043/18

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 043/18, presentado por la diputada Torres Otarola, por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo del Plan Calor para el año en curso, montos, volúmenes y beneficiarios.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Por Secretaría se dará lectura.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de (5) cinco días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) En qué consiste el Plan Calor para este año en curso (garrafas, leña, ladrillos de papel u otro).
- 2) Cuál es el monto del que dispone la Provincia del Chubut para adquirir la leña, el gas envasado u otro.
- 3) Cuál es el volumen del que se dispone para redistribuir a los municipios y comunas rurales, ya sea de gas envasado, leña u otro elemento apto para la calefacción.
- 4) De qué manera se realiza la distribución y logística del Plan Calor, desde la compra del gas envasado, leña, etcétera hasta que llega al vecino que sea beneficiario de este plan.
- 5) Cuántos son los beneficiarios por el municipio y por comuna rural.
- 6). Detalle de los proveedores asignados por licitación pública y/o contratación directa para la entrega de los insumos del Plan Calor.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.7 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 044/18

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución n° 044/18, presentado por la diputada Torres Otarola, por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, sobre cuál es la media salarial de los empleados provinciales, activos y pasivos.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de (5) cinco días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) Informe, a través del Ministerio de Economía de la Provincia, cuál es la media salarial de los empleados provinciales, activos y pasivos.
- 2) Informe cuál es la relación de los montos que deben abonar los usuarios de los servicios públicos y los salarios provinciales.
- 3) En qué consisten los impuestos provinciales sobre las tarifas de luz, gas y agua.
- 4) En qué consisten los impuestos nacionales sobre las tarifas de luz, gas y agua.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.8 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 045/18

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución n° 045/18, presentado por la diputada Torres Otarola, por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo, Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, referido a cuál es la empresa constructora y el estado de obra de la Escuela n° 531 de la localidad de Trevelin.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de (5) cinco días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) Informe, a través del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, cuál es el estado de la obra donde se encuentra funcionando la Escuela n° 531 y cuál es la empresa constructora responsable.
- 2) Si se han analizado los motivos por los cuales el agua de la pileta se filtra en su totalidad en aproximadamente cuarenta y ocho horas; en caso de haberlo hecho, cuáles son las medidas que planean tomar para que la pileta terapéutica pueda ser utilizada por el alumnado de la institución.
- 3) Si han evaluado la situación con respecto a las goteras en diferentes sectores del edificio y el posible desprendimiento del cielorraso.
- 4) Si han podido solucionar los desperfectos de la caldera.
- 5) Cuál es el plazo y el costo que demanda solucionar estas irregularidades edilicias, para que la escuela pueda funcionar adecuadamente, además de brindar un marco de seguridad para toda la comunidad educativa.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución n° 046/18, presentado por la diputada Torres Otarola, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al Instituto Superior Docente n° 804 de Esquel y al n° 815 de la localidad de Trevelin como así también al Instituto Superior de Educación Tecnológica de las ciudades de Esquel y Trevelin y todas las carreras y capacitaciones que en ellos se dictan.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución n° 047/18, presentado por la diputada Hernández del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual expresa su repudio frente a los despidos que el Gobierno Nacional está llevando adelante en organismos nacionales como el INTA, INTI y SENASA.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Tiene la palabra la diputada Hernández.

SRA. HERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta, es también para pedir que este proyecto sea reservado en Secretaría para luego ser presentado sobre tablas. Gracias.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Ley n° 035/18, presentado por los diputados Di Filippo y Brúscoli del Bloque Convergencia, referido a la industria minera y los criterios de sustentabilidad a fin de promover su desarrollo integral y armónico, en el marco de la Ley XVII n° 68 (antes Ley n° 5001).

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Pase a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Ley n° 036/18, presentado por la diputada Hernández del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual la provincia del Chubut se adhiere en

todos su términos a las disposiciones de la Ley Nacional nº 27200 de emergencia social y su prórroga Ley Nacional nº 27345.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Tiene la palabra el diputado Touriñán, por el tema anterior.

SR. TOURIÑÁN: Gracias, señora Presidenta. Por el tema anterior, es para que pase también a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General y de Trabajo.

- Expresiones en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): ¡Silencio, por favor! Bueno, será girado a esas Comisiones.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Ley nº 037/18, presentado por la diputada Hernández del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual establece en el sistema educativo del Instituto Superior de Formación Policial nº 811 la formación con perspectiva de género en la Policía de la Provincia del Chubut.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Pase a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

SR. SECRETARIO (Biss): Nota de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género informando que se designaron como Presidenta y Secretaria de la misma a las diputadas Estela Hernández y María Cristina De Luca, respectivamente. Las reuniones de la Comisión se realizarán los días miércoles de las semanas con sesión a las 12:00 horas.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Se toma conocimiento. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Biss): Nota de la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional informando que se designaron como Presidenta y Secretario de la misma a los diputados Gabriela Dufour y Sergio Brúscoli, respectivamente. Las reuniones de la Comisión se realizarán los días miércoles de las semanas con sesión a las 12:00 horas.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Se toma conocimiento. Pase al archivo.

- Expresiones en las barras.

¡Silencio, por favor!

- 1.9 -

RESOLUCIÓN Nº 051/18

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 070/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por el diputado Adrián López, presentando su renuncia indeclinable al cargo de Vicepresidente Primero de la Honorable Legislatura a partir del día 2 de mayo de 2018.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Se envió copia a los Bloques.

A consideración de la Cámara la renuncia del diputado Adrián López a la Vicepresidencia Primera, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el señor diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Gracias, señora Presidenta. Voy a solicitar que desde el Proyecto de Ley nº 039/18 al Proyecto de Ley nº 054/18, que son todos proyectos de leyes del Poder Ejecutivo donde se solicita la aprobación de una modificación presupuestaria en acuerdo a lo que manda la ley de emergencia recientemente sancionada...

- Expresiones en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): ¡Silencio!

SR. TOURIÑÁN: ... como todos ellos son proyectos para ser derivados en su conjunto a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, solicito que en lugar de leerlos uno por uno, desde el proyecto nº 039 al proyecto nº 054, sean remitidos todos a la comisión respectiva.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): A consideración la moción del diputado Touriñán.

- Se vota.

Aprobado.

Se dará lectura a todos en conjunto...

DEL PODER EJECUTIVO

- Proyecto de Ley nº 039/18, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propone la aprobación de la modificación presupuestaria nº 20933 para el ejercicio 2018 en virtud de que por el artículo 32º de la Ley VII nº 82 se suspende el artículo 13º de la Ley II nº 180.

- Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Ley nº 040/18, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propone la aprobación de la modificación presupuestaria nº 20975 para el ejercicio 2018 en virtud de que por el artículo 32º de la Ley VII nº 82 se suspende el artículo 13º de la Ley II nº 180.

- Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Ley nº 041/18, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propone la aprobación de la modificación presupuestaria nº 20584 para el ejercicio 2018 en virtud de que por el artículo 32º de la Ley VII nº 82 se suspende el artículo 13º de la Ley II nº 180.

- Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Ley nº 042/18, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propone la aprobación de la modificación presupuestaria nº 20748 para el ejercicio 2018 en virtud de que por el artículo 32º de la Ley VII nº 82 se suspende el artículo 13º de la Ley II nº 180.

- Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Ley nº 043/18, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propone la aprobación de la modificación presupuestaria nº 20597 para el ejercicio 2018 en virtud de que por el artículo 32º de la Ley VII nº 82 se suspende el artículo 13º de la Ley II nº 180.

- Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Ley nº 044/18, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propone la aprobación de la modificación presupuestaria nº 20957 para el ejercicio 2018 en virtud de que por el artículo 32º de la Ley VII nº 82 se suspende el artículo 13º de la Ley II nº 180.

- Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Ley nº 045/18, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propone la aprobación de la modificación presupuestaria nº 20937 para el ejercicio 2018 en virtud de que por el artículo 32º de la Ley VII nº 82 se suspende el artículo 13º de la Ley II nº 180.

- Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Ley nº 046/18, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propone la aprobación de la modificación presupuestaria nº 20973 para el ejercicio 2018 en virtud de que por el artículo 32º de la Ley VII nº 82 se suspende el artículo 13º de la Ley II nº 180.

- Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Ley nº 047/18, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propone la aprobación de la modificación presupuestaria nº 20756 para el ejercicio 2018 en virtud de que por el artículo 32º de la Ley VII nº 82 se suspende el artículo 13º de la Ley II nº 180.

- Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Ley nº 048/18, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propone la aprobación de las modificaciones presupuestarias nros. 20561 y 20562 para el ejercicio 2018 en virtud de que por el artículo 32º de la Ley VII nº 82 se suspende el artículo 13º de la Ley II nº 180.

- Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Ley nº 049/18, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propone la aprobación de la modificación presupuestaria nº 20565 para el ejercicio 2018 en virtud de que por el artículo 32º de la Ley VII nº 82 se suspende el artículo 13º de la Ley II nº 180.

- Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Ley nº 050/18, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propone la aprobación de la modificación presupuestaria nº 20565 para el ejercicio 2018 en virtud de que por el artículo 32º de la Ley VII nº 82 se suspende el artículo 13º de la Ley II nº 180.

- Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Ley nº 051/18, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propone la aprobación de la modificación presupuestaria nº 20729 para el ejercicio 2018 en virtud de que por el artículo 32º de la Ley VII nº 82 se suspende el artículo 13º de la Ley II nº 180.
- Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Ley nº 052/18, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propone la aprobación de la modificación presupuestaria nº 20932 para el ejercicio 2018 en virtud de que por el artículo 32º de la Ley VII nº 82 se suspende el artículo 13º de la Ley II nº 180.
- Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Ley nº 053/18, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propone la aprobación de la modificación presupuestaria nº 20931 para el ejercicio 2018 en virtud de que por el artículo 32º de la Ley VII nº 82 se suspende el artículo 13º de la Ley II nº 180.
- Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Ley nº 054/18, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propone la aprobación de las modificaciones presupuestarias nros. 20971 y 20972 para el ejercicio 2018 en virtud de que por el artículo 32º de la Ley VII nº 82 se suspende el artículo 13º de la Ley II nº 180.
- Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

COMUNICACIONES OFICIALES

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 059/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Concejo Deliberante de Rawson remitiendo copia de la Declaración nº 008/18, por la cual declara de interés municipal el Proyecto de Resolución nº 204/17, que declara de interés legislativo la "pavimentación de la ruta provincial nº 1 en el tramo comprendido entre las ciudades de Puerto Madryn y Rawson".

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Se envió copia a los Bloques.
Pase a la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 061/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Concejo Deliberante de Rada Tilly adjuntando la Declaración nº 001/18, por la cual expresa la defensa irrestricta del Área Natural Protegida Punta Marques, ante las situaciones de intención de urbanización sobre la playa aledaña.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Se envió copia a los Bloques.
Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 064/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a las Notas nros. 051, 052 y 053/18 del Tribunal de Cuentas, adjuntando las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2018.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Se envió copia a los Bloques.
Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- 1.10 -

CONSIDERACIONES SOBRE NOTAS DEL INADI

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 067/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del INADI, sobre el dictamen de la actuación: Chevenet, Juan Carlos contra la Junta de Clasificación Docente Secundaria del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Tiene la palabra la diputada Marcilla.

SRA. MARCILLA: Gracias, señora Presidenta.
La Providencia nº 067 y la Providencia nº 068 -la que sigue- son dos notas del INADI sobre dos casos distintos, pero sobre un mismo tema. El reclamo o la indicación de este instituto es que la Legislatura modifique la legislación vigente.

Bueno, nosotros, el año pasado, modificamos la legislación vigente respecto del tema que plantea, sancionamos la Ley VIII nº 120.

Yo le quiero pedir que las dos Providencias sean derivadas a la Comisión de Legislación General, Cultura y Educación, porque ésa es la Comisión que aprobó el año pasado la modificación a la ley que están solicitando, de manera que les podamos enviar desde la Comisión la ley que fue sancionada.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Será enviada a esta Comisión y, además, a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

- Providencia nº 068/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del INADI, sobre el dictamen de la actuación: Rivera Nilda contra el Departamento Central de Clasificación Docente Nivel Inicial-Primario del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.
- Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y Género y de Legislación General, Cultura y Educación.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 060/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por el Equipo Pastoral Aborigen adjuntando un documento de las comunidades Mapuche-Tehuelche de la Meseta Central Norte del Chubut, rechazando la zonificación presentada por intendentes de varias localidades.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.
Faltó dar lectura a una de las Comunicaciones Oficiales, la Providencia nº 069/18.

- Expresiones en las barras.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 069/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de los integrantes de la Convención Constituyente de Lago Puelo, solicitando una prórroga al mandato otorgado a los fines de crear la Carta Orgánica de dicha localidad.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.
Continuamos con las Comunicaciones Particulares.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 062/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por la Confederación General del Trabajo, Delegación Regional del Valle Inferior del Río Chubut y Puerto Madryn, expresando su disconformidad ante un posible cambio de rango del Ministerio por Secretaría de Trabajo.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 063/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por la Mesa de Unidad Sindical de Jubilados Provinciales, reclamando que se incorpore en el Presupuesto 2018 la deuda histórica que mantiene el Gobierno Provincial con el Instituto de Seguridad Social y Seguros.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 065/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por el señor Roberto Bubas, exponiendo la problemática del mal manejo de las orcas en el Área Punta Norte.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Turismo y Deporte.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 066/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota y documentación presentada por los señores Marcelo Barab y Fernando García, referidas a la presentación de un anteproyecto de Ley de Emergencia Impositiva.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

- 1.11 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 035/18

Ahora vamos a dar tratamiento a los temas reservados sobre tablas, en primer lugar el Proyecto de Resolución nº 035/18.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Instar al Poder Ejecutivo Provincial a realizar el depósito de la totalidad de los fondos correspondientes a la obra social SEROS y los aportes previsionales de los agentes de la Administración Pública Provincial, en el plazo establecido en el artículo 14º inciso e) de la Ley XVIII n° 32.

Artículo 2º. Instar al Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros a dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 76º de la Constitución Provincial, como así también a lo ordenado en la Ley XVIII n° 32 artículo 14º inciso f), a fin de restablecer y garantizar la normalización de las prestaciones a las que dicho instituto se encuentra obligado.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Se vota el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se va a votar el dictamen, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el despacho del proyecto leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- Expresiones en las barras.

- 1.12 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 039/18

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Expresar nuestro máximo repudio, desde la Comisión de Derechos Humanos y Género, por los dichos del Ministro Coordinador de Gabinete respecto a la discriminación y denigración de las mujeres del Chubut.

Artículo 2º. Remitir los mencionados audios a la Justicia, a la Oficina Judicial de la Mujer y al INADI para que intervengan y se expidan.

Artículo 3º. Solicitar al Poder Ejecutivo que aplique las medidas disciplinarias pertinentes.

Artículo 4º. Solicitar las disculpas públicas del señor Ministro Coordinador de Gabinete Sergio Mammarelli.

Artículo 5º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Tiene la palabra la diputada Hernández.

SRA. HERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta.

En realidad, bueno, días atrás creo que todos han escuchado las desafortunadas palabras del Ministro Coordinador de Gabinete, Sergio Mammarelli, refiriéndose a las mujeres de la provincia del Chubut en una forma de absoluta discriminación y que, por supuesto, va también en contra de la ley de violencia de género que tenemos en esta provincia.

En conjunto con todos los representantes de los Bloques de esta Cámara se elaboró este proyecto de repudio para que sean también girados no sólo los audios a la Justicia, sino también al INADI y a la oficina judicial de la mujer.

Creemos que las personas que nos representan en un alto cargo como el Ministro, independientemente del lugar en donde lo haya dicho, que fue -aparentemente- la excusa de haberlo dicho. Creo que les debe un respeto enorme a todas las mujeres de la provincia del Chubut que han luchado muchísimo por el tema de la discriminación, el tema de género. Consideramos estos dichos misóginos y que no nos representa en absoluto un funcionario con este cargo.

Por lo tanto, tanto hombres como mujeres de esta Legislatura, repudiamos esos dichos, repudiamos el contenido y no nos importa realmente el lugar donde los haya dicho. Ni siquiera pidió disculpas públicamente, sino que el Gobernador de la Provincia pidió disculpas por él, lo cual no me parece correcto de un funcionario en ese cargo.

Por lo tanto, bueno, ya han leído la resolución, vuelvo a reiterar el repudio absoluto a este tipo de expresiones.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Tiene la palabra la diputada Dufour.

SRA. DUFOUR: Sí, para complementar un poco lo que dijo mi compañera de Bloque...

- Expresiones en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): ¡Silencio, por favor!

- Expresiones en las barras.

¡Silencio!

- Expresiones en las barras.

¡Silencio, por favor! Si no se respeta a los señores diputados, vamos a mandar a desalojar.

SRA. DUFOUR: ... era para complementar los comentarios de mi compañera de Bloque, no sólo mencionó que repudiamos los dichos, sino que lamentamos que cuando se le pidió que se rectificara, no sólo no se rectificó, sino que afirmó que lo que estaba diciendo era una broma.

Creo que en el caso de un funcionario que es incapaz de corregir el error, ahí está afirmado de alguna manera lo que estamos planteando, eso es lo más grave. Además de haber denigrado a las mujeres lo que ha planteado es que él no reconoce el error de los dichos y en ese sentido no fue capaz de pedir disculpas, era eso -nada más- lo que quería marcar.

Gracias.

- Expresiones en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Gracias, señora diputada.

Vamos a someter el tratamiento sobre tablas de la resolución, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el dictamen, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el despacho leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.13 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 047/18

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 047/18.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Expresar el más enérgico repudio frente a despidos que el Gobierno Nacional está llevando adelante en los organismos nacionales como el INTA, INTI y SENASA.

Artículo 2º. Remitir la presente resolución a la Cámara de Diputados de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Se vota el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el dictamen recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el despacho recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

La diputada Hernández tiene la palabra.

SRA. HERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta.

Simplemente es para agregar, a pesar de que ya se ha votado, la importancia de este proyecto que tiene que ver, justamente con el trabajo, con los despidos que se realizaron en Chubut y en la Nación también, donde han sufrido la desafectación veintiún agentes que cumplían funciones en el SENASA, lo cual provoca un desequilibrio dentro de la estructura en el equipo interinstitucional conformado.

Sabemos que a nivel nacional se han despedido a 543 trabajadores, que se agregan a 130 cesantías que tuvieron lugar un año y medio atrás; estamos hablando de aproximadamente 650, 700 personas que han quedado sin trabajo.

Creo que este proyecto, si bien no lo voy a leer en su totalidad porque es extenso, tiene mucho que ver con un tema sanitario y realmente pone en riesgo la seguridad alimentaria del país. Yo creo que es importante que este proyecto llegue a Nación y llegue a manos de los diputados nacionales, la Cámara de Diputados y al Poder Ejecutivo Nacional para rever esta situación y tener en cuenta la gran importancia que tienen estos organismos para nuestro país y para nuestra Provincia.

Gracias, señora Presidenta, era para eso.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Vamos a poner a consideración la moción del diputado Grazzini Agüero para que se incorpore el Proyecto n° 031/18 al Orden del Día, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se va a incorporar como último punto del Orden del Día. Pasamos al Orden del Día.

- 2 -

DESPACHOS DE COMISIONES

- 2.1 -

PROYECTO DE LEY N° 038/18

SR. SECRETARIO (Biss): 2.1 Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Ley General n° 038/18, elaborado en comisión, por el cual proponen la aprobación de la Ley de Protocolo de Tratamiento de Restos Humanos Arqueológicos.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Tiene la palabra la diputada Marcilla.

SRA. MARCILLA: Gracias, señora Presidenta.

Es para fundamentar este proyecto de ley que hoy vamos a tratar.

Tenemos que saber que esto surgió hace varios años; en esta Legislatura se conformó una Comisión Interpoderes, allá por el año 2013, que comenzó a trabajar sobre este tema en cuanto a establecer por ley en la provincia de qué manera se iba a dar tratamiento al hallazgo de restos óseos en el territorio provincial.

En este trabajo participaron -además de los legisladores de la Cámara que nos antecedió y de ésta- científicos del CONICET a través del CENPAT de Puerto Madryn, Defensa Civil, el Ministerio Público Fiscal y fundamentalmente las comunidades de pueblos originarios, que a través de sus representantes han estado trabajando en conjunto con la comisión para lograr hoy este protocolo que tiene pocos antecedentes en el país. Por ley ninguno, éste es el primer protocolo sobre este tema que se sanciona como ley en nuestro país y que realmente es muy valorado por las comunidades de pueblos originarios.

Sancionar esta ley significa concretar el verdadero respeto que debemos tener hacia nuestras comunidades de pueblos originarios, ese respeto que tanto han venido reclamando y que hoy a través de la sanción de esta ley estamos concretando.

Es todo, gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Gracias, señora diputada.

Se da lectura al proyecto de ley por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

PROTOCOLO DE TRATAMIENTO DE RESTOS HUMANOS ARQUEOLÓGICOS

CAPÍTULO I OBJETO - AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer normas y pautas relacionadas al Protocolo de Tratamiento de Restos Humanos Arqueológicos.

Artículo 2º. Autoridad de aplicación. Será la autoridad de aplicación la Secretaría de Cultura de la Provincia.

A la Secretaría de Cultura le caben las obligaciones emanadas por aplicación de la Ley XI nº 11:

- a) Debe coordinar acciones en conjunto con la Dirección Provincial de Asuntos Indígenas a fin de agilizar el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.
- b) Convocar a reunión ordinaria una vez al año a la Comisión de Resguardo y Preservación de Restos Humanos hallados en el ámbito de la provincia del Chubut a fin de que sus integrantes den cuenta del desenvolvimiento y las acciones realizadas en dicho período.
- c) Convocar a reunión extraordinaria toda vez que por causa de urgencia o de planificación así lo amerite.
- d) Presidir la Comisión a través del titular de la Secretaría o de quien éste designe.
- e) Remitir un informe anual a la Legislatura de la Provincia.

Artículo 3º. Créase la Comisión de Resguardo y Preservación de Restos Humanos Arqueológicos. La misma tendrá por objeto:

- a) Analizar los riesgos que corren los restos humanos arqueológicos.
- b) Evaluar la necesidad de excavación exploratoria y/o rescate y posterior análisis científico de los restos humanos arqueológicos y el material que compone su contexto.
- c) Establecer su lugar de resguardo y el modo de protección y preservación de los mismos.
- d) Establecer y coordinar las formas de comunicar los hallazgos propendiendo a la preservación y puesta en valor de la cultura de los pueblos originarios y de todas las otras culturas representadas en estos restos humanos.
- e) Velar para que estos restos sean tratados con el respeto y consideración que se les debe brindar a todos los restos humanos.
- f) Establecer su destino definitivo.

La Comisión estará integrada por:

- a) Dos representantes de la Secretaría de Cultura.
- b) El Director de Asuntos Indígenas o quien éste designe.
- c) Dos profesionales actuantes por el ámbito académico del Centro Científico Tecnológico del Centro Nacional Patagónico CONICET-CCT-CENPAT, que acrediten experiencia en el rescate de estudios de restos humanos arqueológicos. En todos los casos, los profesionales deberán acreditar estar registrados en la Asociación de Antropología Biológica Argentina (AABA) o la Sociedad Argentina de Antropología (SAA) o la Asociación de Arqueólogos Profesionales de la República Argentina (AAPRA).
- d) Un representante por cada una de las universidades públicas con sede en la provincia vinculado a la temática.
- e) Un representante del Consejo de Participación Indígena y un representante del Área de Restitución de Restos Óseos Originarios designados a través de la Dirección de Asuntos Indígenas.
- f) Un representante para el caso de que un resto humano sea identificado como no perteneciente a pueblos originarios.

CAPÍTULO II PROCEDIMIENTO Y DEFINICIONES

Artículo 4º. Del Procedimiento del protocolo. Establézcase el siguiente procedimiento:

CAMINO CRÍTICO

La persona que realizara un hallazgo o tomara conocimiento de un hallazgo de restos óseos humanos dará aviso a la Policía local.

Al producirse un hallazgo de restos esqueléticos, la Policía actuará en principio en concordancia con el Instructivo de Actuación de la Procuración General de la Provincia dado por Resolución nº 005/09-PG.

Verificación in situ y trabajo de campo:

La Policía verificará la denuncia y, sobre la base de la presencia de tejido blando, piel, vestimenta, calzado y/o cabello, que demuestren indubitablemente que se trata de restos humanos recientes, dará intervención a la Fiscalía según el instructivo 005/09-PG. En caso contrario, la Policía informará a la Secretaría de Cultura en cumplimiento de la ley provincial.

Hasta la concurrencia de los profesionales competentes al lugar del hallazgo se deberá establecer la custodia del área garantizando preservar la integridad de los restos humanos, materiales asociados y su contexto.

La Secretaría de Cultura convocará y designará a los profesionales idóneos y a la Dirección de Asuntos Indígenas, que a su vez convocará a los veedores zonales que tendrán a su cargo la evaluación in situ del hallazgo.

De verificarse la pertenencia de estos restos a los pueblos originarios y en cumplimiento de la Ley Nacional nº 24071, que aprueba el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Secretaría de Cultura informará a los organismos representativos de las comunidades originarias de la provincia, a través de la Dirección Provincial de Asuntos Indígenas.

Sobre la base de la información aportada por los profesionales y/o la Policía Científica que eventualmente concurren al sitio, los organismos integrantes del equipo convocado al lugar evaluarán y consensuarán la aplicación de distintas medidas de preservación.

Las medidas de preservación incluyen:

- a) Rescate con extracción completa de todos los restos óseos y materiales directamente asociados (culturales y naturales).
- b) Ampliación de la excavación, registro fotográfico y métrico, toma de muestras (óseas, sedimentológicas, arqueológicas, biológicas, etcétera) y preservación de los demás restos y materiales asociados in situ.
- c) Protección del sitio sin excavación ni otro tipo de intervención.
- d) Otras no contempladas en la presente ley.

En caso de discrepancias, cada medida se someterá a votación. Quedará firme la que obtenga más votos. Tiene derecho a voto in situ: un (1) representante de la Secretaría de Cultura, un (1) representante de la Dirección de Asuntos Indígenas, un (1) veedor zonal. En caso de empate el representante de la autoridad de aplicación cuenta con doble voto. En la opción a) el rescate será realizado por arqueólogos habilitados en presencia de veedores designados por la autoridad de aplicación. En los casos b) y c) se requerirá también la participación de un bioantropólogo o biólogo humano con experiencia forense, a los efectos de determinar de manera preliminar el perfil biológico de los restos.

Artículo 5º. A la Dirección Provincial de Asuntos Indígenas le caben las siguientes obligaciones:

- a) Llevar un Registro de Veedores referentes de zona actualizado según el modelo del anexo I.
- b) Enviar anualmente a la Secretaría de Cultura el Registro de Veedores referentes de zona.
- c) Entregar una identificación de veedor de zona según el modelo del anexo II, con fecha de emisión y vencimiento por el plazo de un año con la firma del Director.
- d) Establecer las zonas del territorio de la provincia según la distribución de los veedores.
- e) Comunicar a la autoridad de aplicación el veedor designado que asistirá la zona de hallazgo.
- f) Llevar un libro de Registro de Comunicaciones de las participaciones en que ha sido requerida la presencia de veedores.

Artículo 6º. Definiciones. A los fines de la interpretación de la presente ley entiéndase por:

- Veedor de la zona: es la persona registrada y acreditada por la Dirección Provincial de Asuntos Indígenas para asistir a la zona de hallazgo y rescate de restos humanos arqueológicos con voz y voto. Pueden designarse más de un veedor por zona.
- Zona: porción en que se divide la provincia de Chubut por la Dirección de Asuntos Indígenas para una mejor aplicación de la presente ley.
- Profesional idóneo: es el arqueólogo o antropólogo registrado en las siguientes asociaciones profesionales: Asociación de Antropología Biológica Argentina (AABA) o la Sociedad Argentina de Antropología (SAA) o la Asociación de Arqueólogos Profesionales de la República Argentina (AAPRA), que integre proyectos de investigación con convenio con la Secretaría de Cultura.

Artículo 7º. Resguardo de restos. El lugar de resguardo provisorio y/o definitivo de los restos óseos será definido por la autoridad de aplicación. En el caso de resguardo de los restos in situ, la autoridad de aplicación determinará las responsabilidades y los criterios para su preservación.

Durante el período de resguardo en los repositorios habrá libre acceso a la información y control directo por parte de la autoridad de aplicación. La institución donde se encuentren los repositorios asegurará su correcta y respetuosa preservación, excluyendo toda posibilidad de exhibición de los restos.

Los eventuales estudios implican la destrucción de mínimas cantidades de tejido óseo: máximo 200 gramos.

Artículo 8º. Restitución. En el caso de reclamos de restitución de los restos óseos que estén en resguardo en los repositorios oficiales de la Provincia del Chubut, la decisión es de exclusiva incumbencia de la autoridad de aplicación. Los profesionales sólo actuarán en calidad de consultores.

CAPÍTULO III ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

Artículo 9º. Poder Ejecutivo Provincial. Debe asignar al Fondo Especial del Patrimonio Arqueológico, Antropológico y Paleontológico, creado por artículo 20º de la Ley XI nº 11, una partida presupuestaria anual de como mínimo cincuenta (50) módulos (valor Ley II nº 76 de Administración Financiera) para cubrir los gastos inherentes a la datación de restos antropológicos, a análisis complementarios de igual importancia -ADN e isótopos estables entre otros- y los gastos correspondientes a diagnósticos por imágenes y otros estudios y/o análisis especializados a efectuar sobre los restos a ser restituidos. Del mismo modo, a fin de cubrir los gastos de movilidad y comunicación que surgieren de las obligaciones que le son impuestas por la presente ley, la autoridad de aplicación podrá realizar las adecuaciones presupuestarias.

A este Fondo Especial se integrarán:

- a) Los recursos provenientes de herencias, legados y donaciones que efectúen personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, extranjeras, nacionales, provinciales o municipales.
- b) Las subvenciones o subsidios recibidos del Gobierno Nacional u organismos municipales provinciales, nacionales e internacionales tanto públicos como privados.

Artículo 10º. Poder Judicial. Debe destinar anualmente cincuenta (50) horas de capacitación en temas relacionados con la presente ley, para cubrir la formación y actualización de los agentes propios, así como también el personal policial de la categoría Comando y Cadetes, con informe posterior a la autoridad de aplicación. La capacitación deberá ser dictada por los miembros de la Comisión de Resguardo y Preservación de Restos Humanos Arqueológicos o quien ella designe.

Artículo 11º. Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar los convenios necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 12º. El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley en un plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 13º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Vamos a someter a votación el proyecto de ley en general, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

Vamos a someter a votación en particular.

Artículo 1º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 11º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 12º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 13º, de forma.

SR. SECRETARIO (Biss): 2.2. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 015/18, presentado por la diputada Jacqueline Caminoa, por el cual declara de interés legislativo el IV Encuentro Cordillerano de Bibliotecas Escolares "Bibliotecas para Armar", a realizarse los días 17 y 18 de mayo de 2018 en la localidad de Lago Puelo.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Se dará lectura por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el IV Encuentro Cordillerano de Bibliotecas Escolares "Bibliotecas para armar", a realizarse los días 17 y 18 de mayo de 2018 en la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Marcilla.

- 2.3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 026/18, TRANSFORMADO EN PROYECTO DE LEY

SRA. MARCILLA: Gracias, señora Presidenta. Es para solicitar que en el próximo punto del Orden del día, el cual es un dictamen de comisión que aprueba la creación de una Comisión Especial para el análisis y evaluación de los organismos de control de la Provincia, quiero solicitar que tratemos este proyecto como proyecto de ley.

¿Por qué solicito esto, en estos momentos? Si bien tenemos en la Cámara comisiones creadas algunas por ley y otras por resolución, en este caso, en el que la Cámara va a tener que trabajar en forma directa sobre los organismos de control, entiendo que sería conveniente que sea a través de una ley y no de una resolución.

Por eso, solicito poner a consideración de la Cámara que este proyecto de resolución sea transformado en un proyecto de ley.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Se somete a votación la moción de la diputada Marcilla para que el proyecto sea tratado como ley, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

SR. SECRETARIO (Biss): 2.3. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el proyecto de ley, presentado por la diputada Marcilla del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual crea una Comisión Especial de Evaluación de los Organismos de Control de la Provincia del Chubut.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Por Secretaría se leerá.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Créase la Comisión Especial de Evaluación de los Organismos de Control de la Provincia, establecidos por la Constitución de la Provincia y las leyes correspondientes.

Artículo 2º. La Comisión creada por el artículo 1º estará integrada por los diputados que la Cámara designe, respetando en su integración la proporcionalidad de cada Bloque Parlamentario. Tendrá nueve

miembros, cuatro para el bloque mayoritario y cinco por los restantes bloques en forma proporcional (artículos 52º y 53º del Reglamento Orgánico de la Legislatura de la Provincia).

Artículo 3º. La Comisión Especial de Evaluación tendrá, entre otras, las siguientes facultades y atribuciones:

- Recibir, labrando las actuaciones correspondientes, denuncias escritas u orales o material probatorio sobre irregularidades.
- Solicitar informes escritos u orales o el envío de documentación sobre los hechos que sean objeto de revisión o investigación. La Comisión podrá establecer un plazo perentorio para la presentación de los informes.
- Solicitar la colaboración y asesoramiento de personas, instituciones y organismos especialistas en la materia objeto de revisión o investigación.

Artículo 4º. La Comisión Especial de Evaluación de los Organismos de Control de la Provincia, elevará a la Legislatura de la Provincia un informe con sus conclusiones finales dentro de los ciento veinte (120) días corridos contados a partir de su constitución, encontrándose facultada a emitir y elevar informes parciales si lo considera necesario.

Una vez que el informe con las conclusiones tome estado parlamentario, la Comisión Especial de Evaluación de los Organismos de Control de la Provincia lo dará a publicidad en la página web de la Legislatura de la Provincia del Chubut y lo facilitará a todos los medios de comunicación social que así lo soliciten.

Artículo 5º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): A consideración el proyecto de ley en general, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en particular.

Artículo 1º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

El artículo 5º es de forma. Queda sancionada la presente ley.

- 2.4 -

PROYECTO DE LEY Nº 034/18

SR. SECRETARIO (Biss): 2.4. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género, sobre el Proyecto de Ley nº 034/18, presentado por la diputada Hernández, por el cual se crea el Registro de Obstructores de Vínculos Familiares, dependiente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, donde quedarán registradas todas la personas que tengan sentencia firme.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Créase el Registro de Obstructores de Vínculos Familiares, dependiente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, donde quedarán registradas todas aquellas personas que tengan sentencia firme.

DEFINICIÓN

Artículo 2°. A los efectos de esta ley entiéndase por obstructor de vínculos familiares a la persona o al progenitor o guardador que, gozando del cuidado personal o guarda o custodia de niños, niñas y adolescentes, y mediare régimen de visitas y/o plan de parentalidad homologado o dispuesto judicialmente u otra forma de comunicación o contacto, realice alguna o algunas de las siguientes acciones:

- a) Incumplir, total o parcialmente, el régimen de visitas y/o plan de parentalidad homologado o dispuesto judicialmente. Impedir el normal y habitual contacto, convivencia o comunicación que todo niño, niña y/o adolescente debe tener con su progenitor, abuelos, otros parientes o personas con las cuales tengan un vínculo afectivo.
- b) No poner en conocimiento del otro progenitor cuestiones relativas a la salud, la educación, la persona o los bienes de niño, niña y/o adolescente, o sus actividades o eventos, habituales o especiales, en los que el mismo participe.
- c) Trasladar al niño, niña y/o adolescente fuera de los límites geográficos normales de su desenvolvimiento o cambiar de domicilio, sin previo aviso o acuerdo con el otro progenitor, según sea el caso.
- d) Impedir al niño, niña y/o adolescente a participar de acontecimientos familiares o eventos relativos a su progenitor, abuelos, otros parientes o personas con las cuales tengan un vínculo afectivo.
- e) Desvalorizar al progenitor, abuelos, otros parientes o personas con las cuales tengan un vínculo afectivo, en presencia del niño, niña y/o adolescente, y/o premiar o fomentar conductas despectivas y de rechazo hacia aquellos, todo bajo presentación de pruebas fehacientes.

REGISTRO

Artículo 3°. Es obligación del Registro de Obstructores de Vínculos Familiares mantener en forma actualizada un listado con todas aquellas personas que incurran en las acciones establecidas en el artículo 2° de la presente ley, conforme orden judicial que así lo establezca y que a requerimiento judicial no haya cesado con las mismas.

Artículo 4°. La inscripción en el Registro de Obstructores de Vínculos Familiares o su baja o modificación se realizará sólo por orden judicial, ya sea de oficio o a petición de parte. En razón del interés superior del menor o incapaz, cualquier persona física o jurídica está legitimada para solicitar fundamentadamente la incorporación de todas aquellas personas que incurren en las causales de inhabilitación establecidas en la presente ley.

Artículo 5°. El Registro de Obstructores de Vínculos Familiares deberá tomar razón, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, de las altas, bajas o modificaciones al Registro de Obstructores de Vínculos Familiares, según informe del Poder Judicial, sea a nivel nacional, provincial o de la ciudad; y contestar los pedidos de informes que le efectúen dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, ante requerimiento de persona física o jurídica, pública o privada.

Artículo 6°. Créase una página web en el ámbito de la autoridad de aplicación para que, a través de Internet, se visualice y se encuentre el Registro de Obstructores de Vínculos Familiares a disposición de toda persona física o jurídica que lo solicite, sin perjuicio de otras formas de publicidad que establezca la reglamentación.

DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 7°. La autoridad de aplicación del Registro de Obstructores de Vínculos Familiares es el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut o el órgano que lo reemplace en el futuro. El Registro de Obstructores de Vínculos Familiares funcionará en forma conjunta con el Registro de

Alimentantes Morosos (RAM) -Ley XIII nº 12 y sus modificatorias-

DE LAS INHABILITACIONES

Artículo 8º. Todas aquellas personas que se encuentran en el Registro de Obstructores de Vínculos Familiares están inhabilitadas para:

- a) Postularse o desempeñarse en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, remunerada u honoraria, ya sea por designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, en la Provincia del Chubut, en sus instituciones u organismos y en el Banco del Chubut.
- b) Postularse para ejercer cargos electivos en el orden local o en representación de la Provincia del Chubut. El tribunal con competencia electoral debe requerir al Registro la certificación mencionada en el artículo 4º de la presente ley.
- c) Postularse a desempeñarse como magistrado o funcionario del Poder Judicial de la Provincia, para lo cual debe contar con la certificación establecida en el artículo 4º de la presente ley, debiendo presentarla ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut. Caso contrario, el postulante no podrá participar del concurso o ser designado en su cargo, según sea el caso, hasta tanto no cuente con la referida certificación.
- d) Recibir u obtener, de la Provincia del Chubut y de sus instituciones u organismos, habilitaciones, concesiones, licencias o permisos, de cualquier tipo o naturaleza.
- e) Ser contratista, proveedor o acreedor de la Provincia del Chubut o de sus instituciones u organismos o del Banco del Chubut.
- f) Recibir u obtener por adjudicación viviendas sociales construidas por la Provincia de Chubut o sus instituciones u organismos u obtener cesión de derechos emanados de las mencionadas adjudicaciones.
- g) Ser beneficiario de planes de pago por deudas provenientes de instituciones u organismos de la Provincia de Chubut.

En caso de los incisos d), e), f) y g) es requisito previo y obligatorio que se exija la certificación establecida en el artículo 4º de esta norma. En el caso de las personas jurídicas tal requisito debe ser cumplimentado por la totalidad de sus directivos y/o representantes legales.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 9º. El Gobierno de la Provincia de Chubut promoverá e invitará a empresas e instituciones privadas, con sede o que desarrollen su actividad en la provincia de Chubut, a requerir la incorporación a las mismas del requisito previo que esta ley establece.

Artículo 10º. Los gastos que demanda la implementación de la presente ley se imputarán a la partida correspondiente al Presupuesto del Poder Judicial que se afecte a los fines de la misma.

Artículo 11º. La reglamentación y puesta en funcionamiento del Registro de Obstructores de Vínculos Familiares se deberá realizar dentro de los ciento veinte días corridos (120) posteriores a la promulgación de la presente ley.

Artículo 12º. Invítase a los Municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 13º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Tiene la palabra la diputada Hernández.

SRA. HERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta.

Brevemente voy a explicar el sentido y el porqué de este proyecto de ley que viene -ni más ni menos- que a otorgar herramientas a un problema social que hoy existe en muchas familias de Chubut.

Meses atrás, hemos recibido con el diputado González a varias familias, padres, madres, abuelas y abuelos que están atravesando esta problemática de ser obstruidos de ver a sus hijos, nietos, sobrinos, sobrinas.

Para explicarlo un poco mejor y brevemente, cuando una pareja deja de serlo y se separa como tal, es eso lo que debería suceder, que la pareja se separe como tal y no que los hijos sean víctimas y rehenes de estas dos personas y también las familias extensivas, o sea los abuelos y abuelas.

Sabemos que cuando se hacen los regímenes de visitas a la hora de una separación, cuando se establecen estos regímenes de visitas muchas veces por el hecho de utilizar al niño o niña como rehén para otras cuestiones, se le impide al padre o madre no conviviente...

- Expresiones en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): ¡Silencio!

- Expresiones en las barras.

¡Silencio!

SRA. HERNÁNDEZ: ... se les obliga a no poder verlos. Creo que...

- Expresiones en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): ¡Silencio, por favor! Está hablando la diputada, ¡respeto, por favor!

SRA. HERNÁNDEZ: Creo que esto provoca en muchas personas, en muchos abuelos, en muchas personas mayores que no pueden ver a sus nietos, realmente una situación de gran dolor.

Pero mucho más daño se les ocasiona a esos niños que naturalmente quieren a su madre, a su padre, a sus abuelos por igual, y tienen el derecho de poder relacionarse con las dos familias.

Entonces, lo que se propone aquí es un registro de estas personas que obstruyen a los niños e impiden que vean a toda su familia extensiva y tengan realmente una buena relación con ellos, que les va a permitir crecer con mayor libertad y con mejores valores.

Esto va en la misma línea que el Registro de Morosos Alimentarios, que hoy ya es una ley en el país y en nuestra provincia, y que determina algunos impedimentos para aquellas personas que formen parte de este listado.

Por supuesto, el listado va a ser dentro de la órbita del Superior Tribunal de Justicia y tiene que ser con sentencia firme. Esto es muy claro, porque no es simplemente una denuncia sino una sentencia firme del juez, que determinará si esa persona deberá estar incluida o no en el Registro de Obstructores de Vínculos Familiares.

Creo que esto no soluciona un problema que seguramente muchos y muchas tienen, pero sí brinda una herramienta más, una herramienta legal a esos padres, a esas madres, a esos abuelos, a esas familias. Pero sobre todo se la brinda a esos niños porque el evitar que los niños se relacionen con toda su familia es violencia, es violencia contra los niños. Y debemos de alguna manera tener herramientas como para que esto no pueda ocurrir.

Así que agradezco a las personas que desde hace muchos años son un grupo, una organización que ya se están conformando como asociación civil y que están trabajando en esta provincia y también en Buenos Aires, porque esto se está tratando también en Buenos Aires para que sea una ley nacional.

Agradezco también la predisposición que ha tenido la Comisión de Género en escuchar todas estas propuestas.

Agradezco al diputado González, que igualmente me ha estado acompañando y que ha traído, también desde Comodoro Rivadavia, una adhesión y una reflexión del colectivo de abuelos y abuelas en defensa de los derechos de los nietos y nietas, que se lo han hecho llegar al diputado y que han estado trabajando también este proyecto con él.

En ella dicen: a los señores diputados provinciales, a los autores del proyecto del Registro de Obstructores de Vínculos Familiares, desde ya agradecemos la preocupación y la predisposición puestas de manifiesto por ustedes, y con el objetivo de pedirles la posibilidad de que esto se lea en el recinto, esta reflexión que hemos compartido con otros abuelos y abuelas que han padecido esta problemática humana que tiene nuestra sociedad y que está íntimamente relacionada con observar al niño y a la niña como objeto y no como sujeto de derecho a partir de las dolorosas experiencias que sufre la familia a la que se le impide el contacto con esos niños y niñas.

Asimismo, entendemos que la judicialización de los temas relacionados con los vínculos parentales debería ser la última opción.

Sin embargo, la realidad nos muestra que nuestra sociedad está sumergida en una profunda deshumanización que afecta al ser más débil de nuestra sociedad, nuestros niños y nuestras niñas.

Muchas gracias a todos ustedes.

-Expresiones en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Gracias, señora diputada.

Vamos a poner a consideración el proyecto de ley recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Vamos a tratar el proyecto en particular.

Artículo 1º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 11º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 12º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 13º, de forma. Queda sancionada la ley.

- Expresiones en las barras.

Tiene la palabra la diputada Torres Otarola.

SRA. TORRES OTAROLA: Bueno, es para acompañar...

- Expresiones en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): ¡Silencio, por favor!

SRA. TORRES OTAROLA: ... acompañar y felicitar a la diputada Hernández por el trabajo que ha hecho con respecto a este tema.

La verdad es que cuando uno ve estos temas sociales que tienen que ver con cuidar a la familia...

- Expresiones en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): ¡Silencio, por favor! Respeto por la diputada que está hablando.

SRA. TORRES OTAROLA: ... son tratados con la prolijidad de consensos de organizaciones, de los padres, de los diputados, de los sectores, me parece que hay que celebrarlo, me parece que son pasos importantes que a nivel estructural de nuestra provincia estamos haciendo.

Bajo la línea de lo que profesa el espíritu de la ley que impulsó la diputada junto con todo el grupo que la acompañó, ella reflejaba la importancia de sostener aquellas normas y aquellos dictámenes o cosas que hacen a las garantías y a los vínculos que infringe la Justicia a la hora de una separación y que eso brinde una garantía sobre la conducción de una familia.

Espero poder cursar la misma suerte en la próxima sesión cuando podamos trabajar en la comisión la modificación que ingresamos de la Ley XV n° 12, en el artículo 5º, para también poder -dentro de este marco y bajo este espíritu- tener el respeto de llevar adelante las normas que dicte un tribunal, o la Justicia, o el foro familiar con respecto a los derechos y responsabilidades en alguna... algo ex profeso dentro del marco de la violencia de género, podamos llegar a un resultado similar, como tuvo en este caso, la ley impulsada por la diputada.

Me parece que realmente poder brindar las garantías y los derechos, más allá de que se pongan medidas coercitivas, obviamente, si hay desobediencia ante la actividad de un juez poniendo una prohibición de acercamiento, obviamente, va a tener una penalidad, es como las medidas coercitivas que plantea un código contravencional.

Creo que tendríamos que poder trabajar todos juntos para tener logros como lo pudo tener la profesión de la ley de la diputada Hernández.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Gracias, señora diputada.

- 2.5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 009/18

SR. SECRETARIO (Biss): 2.5. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género, sobre el Proyecto de Resolución n° 009/18, presentado por la diputada Johnson Táccari, por el cual exhorta al Poder Judicial de la Provincia del Chubut a que se articulen acciones entre los distintos fueros para brindar mayor protección a las víctimas de violencia de género.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Exhortar al Poder Judicial de la Provincial del Chubut a que articulen acciones, entre los distintos fueros que lo componen, a fin de brindar mayores garantías y protección a las víctimas de violencia de género.

Artículo 2º. Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia con copia de sus fundamentos.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.6 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 003/18

SR. SECRETARIO (Biss): 2.6 Dictamen en mayoría de las Comisiones Permanentes de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional y de Legislación Social, Salud y Trabajo, sobre el Proyecto de Declaración nº 003/18, presentado por los diputados Navarro y Fita, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo que se inicien las obras licitadas en el año 2017 para el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Tiene la palabra la diputada Navarro.

SRA. NAVARRO: Gracias, señora Presidenta.

Es para solicitarle al Ejecutivo Provincial que rápidamente empiece, inicie -porque la verdad es que se quedó estancada la obra del Hospital Regional, pero que tiene que ver con algo que sinceramente en Comodoro Rivadavia lo estamos necesitando- la morgue del Hospital Regional. Hasta tanto eso pase, le voy a pedir al Ejecutivo Provincial que firme un convenio rápidamente con el Poder Judicial, porque el Poder Judicial tiene una morgue en Comodoro Rivadavia, y la verdad es que podría ser un poco solidario con el hospital, que hasta tanto se finalice la obra de la morgue del hospital, la gente que muere o que fallece en su casa por muerte natural pueda ir a esa morgue del Poder Judicial.

La verdad es que necesitamos esto con mucha urgencia y le pido al Poder Ejecutivo -que además sabemos cuál es la situación que está pasando la Provincia- la morgue en Comodoro Rivadavia, porque es muy necesaria, porque no puede ser que cuando una persona tiene una muerte natural en su casa... ha pasado, señora Presidenta, en mi ciudad, que una familia estuvo cinco horas deambulando con su papá fallecido adentro de su auto porque no sabían dónde dejarlo.

Le pido la colaboración al Poder Judicial, que sea solidario, porque cuando ellos no tenían morgue usaban la morgue del hospital, ahora que tienen una morgue al estilo de los Estados Unidos, que sean solidarios con el hospital y nos presten esa morgue.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Gracias, señora diputada.

- Aplausos en las barras.

Vamos a dar lectura al proyecto.

- Aplausos en las barras.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1º. Que resulta imperativo que el Poder Ejecutivo Provincial inicie las obras, licitadas en 2017, para el Hospital Regional.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Ministerio de Salud y el Poder Judicial de la Provincia del Chubut firmen un convenio a los fines de facilitar las instalaciones de la morgue judicial, recientemente inaugurada, para el uso del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia hasta tanto estén finalizadas las obras de mejora y ampliación de la morgue de dicho nosocomio.

Artículo 3º. Que vería con agrado que el Ministerio de Salud arbitre los medios para que la ciudad de Comodoro Rivadavia cuente con una morguera para traslado de personas fallecidas.

Artículo 4º. Que vería con agrado que el Ministerio de Salud y la Secretaría de Seguridad del Chubut arbitren los medios para que la ciudad de Comodoro Rivadavia y las localidades que se encontraren en similar condición dispongan de médicos policiales.

Artículo 5º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Someto a votación el proyecto de declaración, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- Expresiones en las barras.

¡Silencio, por favor!

- Expresiones en las barras

¡Silencio, por favor! Vamos a dar lectura.

- 2.7 -

PROYECTO DE LEY Nº 031/18

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. El Superior Tribunal de Justicia, a través del Área Contable de la Administración General del Poder Judicial del Chubut, realizará transferencias semanales de los fondos que correspondan a un 10% del total de lo recaudado en concepto de tasas retributivas, establecidas por Ley XXIV nº 13 (antes Ley nº 1806), las tasas fijas establecidas en el artículo 101º de la Ley XXIV nº 71 "De obligaciones tributarias", los que por concepto de servicio de justicia establece el Código Fiscal vigente, multas, aranceles, contribuciones y demás tributos o gravámenes que establezca la Provincia del Chubut en concepto de servicios que brinda el Poder Judicial; los que serán depositados en cuenta especial perteneciente al Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º. Facúltase al Consejo de la Magistratura a disponer de los recursos económicos generados en el artículo 1º de la presente ley, para ser destinados a gastos generales de funcionamiento.

Artículo 3º. Será considerada falta grave del Administrador General del Poder Judicial el incumplimiento de las transferencias previstas en el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 4º. Comuníquese al Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Artículo 5º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Tiene la palabra el diputado Conde.

SR. CONDE: La pregunta es saber la motivación de la lectura del proyecto. ¿Es para ingresarlo para el tratamiento sobre tablas?

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Sí.

SR. CONDE: Bueno, no sé si el diputado Grazzini quiere hacer alguna consideración, pero yo quiero pronunciarme al respecto.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Tiene la palabra, diputado Conde.

SR. CONDE: Mire, en honor a la verdad, hay dos cuestiones con respecto a este análisis y por supuesto mi respeto al diputado Grazzini, pero no participo de ninguna manera en la iniciativa por dos circunstancias.

En primer lugar, hay un acuerdo en Labor Parlamentaria...

- Expresiones en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): ¡Silencio, por favor!

SR. CONDE: ... Un acuerdo entre todos los presidentes de Bloques de que los asuntos que van a ser abordados sobre tablas en la sesión deben ser concertados en esa oportunidad.

Este acuerdo debe cumplirse, es decir, no podemos estar sobre la marcha de la sesión tomando la decisión de incorporar sobre tablas el tratamiento de las distintas iniciativas que los diputados traen al debate de la sesión.

Ésta es la primera observación, creo que quienes presiden los distintos Bloques lo tienen presente y somos garantes naturalmente del cumplimiento de este compromiso.

En segundo lugar, mi oposición al tratamiento sobre tablas de este asunto alude también a la falta de motivación genuina para que esto ocurra, es decir no amerita el fundamento de la petición una razón de urgencia.

El tratamiento sobre tablas parte de la base de la necesidad imperiosa de que el asunto debe ser abordado por razones de urgencia.

Si bien podrá decir el diputado a cargo de la presentación que la situación del Consejo de la Magistratura es crítica en torno a su situación financiera, lo cierto es que no habría obstáculos para que este asunto se debata en el ámbito de la comisión.

Pero voy al aspecto sustancial; el aspecto sustancial es que el Consejo de la Magistratura es un órgano extrapoder. De acuerdo a la consagración normativa en el ámbito de la Constitución del Chubut, el Consejo de la Magistratura no pertenece a ninguno de los Poderes del Estado. Consecuentemente, la Ley del Consejo de la Magistratura que es la Ley V n° 70, ha establecido claramente que entre las funciones del Cuerpo está la de elaborar su presupuesto, y ese presupuesto debe ser remitido al Poder Ejecutivo para ser incorporado al presupuesto provincial.

Éste es el camino para resolver la situación financiera del Consejo de la Magistratura. Claro, me dirán que la coyuntura en la que se encuentra la provincia seguramente está haciendo que los recursos que pueden haberse presupuestado para el Consejo de la Magistratura no están disponibles como si fuera lo propio en un estado de normalidad. En realidad, ésta es la situación de toda la provincia y no hay ningún órgano del Estado que esté exento de esta problemática.

Incluso más, los sueldos están escalonados en sus pagos, de modo que no hay nadie que pueda quedar afuera de esta discusión.

- Expresiones en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): ¡Silencio, por favor!

SR. CONDE: De modo que, desde esta perspectiva, no podemos de ninguna manera avanzar en la posibilidad de que se afecten recursos que le pertenecen al Poder Judicial para ser destinados a un órgano extrapoder como es el Consejo de la Magistratura. Esto es lo estrictamente técnico, que no amerita mayor profundidad.

Pero hay otro hecho de la realidad que también se pasa por alto, el destino de estos recursos del Poder Judicial, que el proyecto contempla que sean destinados al presupuesto del Consejo de la Magistratura, están previstos para la obra de la ciudad judicial de Comodoro Rivadavia, de manera que de modo alguno se puede permitir que se modifique el destino de estos fondos que están consagrados en una ley, la ciudad judicial de Comodoro Rivadavia, que lleva diez años, desde 1995, veinte y pico de años.

- Expresiones en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): ¡Silencio, por favor! Respeto.

SR. CONDE: A mí me ha enseñado el diputado García que no se les habla a las gradas.

- Expresiones en las barras.

Pero la verdad es que entiendo la motivación de los muchachos que están acá presentes, pero...

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): ¡Silencio, por favor! Está un diputado en uso de la palabra, respeto al diputado, por favor.

SR. CONDE: ...bueno, podrían a lo mejor considerar que estamos haciendo nuestro trabajo, más allá de...

- Expresiones en las barras.

Bueno, está bien, muchachos, tranquilos. Les digo una sola cosa para terminar, si yo estuviese en la Presidencia y no dejan hacer la sesión, los sacaría.

- Expresiones en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): ¡Silencio! ¡Silencio!

SR. CONDE: En consecuencia, en función de lo dicho, por las razones expuestas, entiendo que el caso no amerita el tratamiento sobre tablas y que deberá continuar en el ámbito de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, donde se encuentra, para tener una definición final.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Gracias, señor diputado.
Tiene la palabra el diputado Grazzini Agüero.

SR. GRAZZINI AGÜERO: Yo entiendo la justificación del diputado que me antecedió en el uso de la palabra, pero evidentemente desconoce el funcionamiento del Consejo de la Magistratura, desconoce cómo funcionan los órganos en la provincia y evidentemente también desconoce el manejo de los fondos.

Primero, porque a los empleados, por ejemplo, del Consejo de la Magistratura el sueldo se los paga el Poder Judicial.

Con los fondos que esta ley va a aplicar, no va sobre los fondos de la ciudad judicial, porque si tanto le preocupan los fondos de la ciudad judicial, el diputado sabe que hay un plazo fijo de 100 millones que tiene el Poder Judicial, el cual, si hubiera escuchado cuando vino el ministro acá, cuando estuvo el ministro, si lo hubiese escuchado se hubiera dado cuenta de que los intereses que dieron esos 100 millones fueron 40 millones. A mí me gustaría preguntar, preguntarle al diputado, si vio si esos 40 millones que ganó en intereses el Poder Judicial los invirtió en la ciudad judicial en Comodoro.

Yo también le voy a decir -él es abogado, abogado de la matrícula- que es una mentira la que están intentando instalar. El Poder Ejecutivo, tanto que trata de sacar plata de cualquier lado, con esta ley lo que venimos es a ahorrarle siete u ocho millones de pesos... siete, ocho millones de pesos al Poder Ejecutivo.

Porque hasta el año 2015 el Poder Judicial era el que garantizaba el funcionamiento del Consejo de la Magistratura. A partir... Disculpe, del 2011. Del 2011 al 2015 como el Poder Judicial no tenía fondos, lo empezó a solventar el Poder Ejecutivo de la Provincia. Pero fue un pasamano, nada más. Y empezaron a tocar los fondos del Ejecutivo cuando le correspondía al Poder Judicial.

Y no únicamente el Consejo de la Magistratura... venimos a hacer una obra nueva y algo que venimos a descubrir; el Poder Judicial de la Nación mantiene al Consejo de la Magistratura de la Nación, el Consejo de la Magistratura de Capital Federal es mantenido por el Poder Judicial de Capital Federal y esto sucede en muchos ámbitos de todo el país.

Estos gastos van para el funcionamiento y no es que venimos a decir que el Consejo... no sabemos... puede funcionar... no, no está funcionando porque no le están mandando el dinero. Y los actores que litigan, que son parte del Consejo de la Magistratura, en el año 2015 la tasa... porque en algún lado se dijo que hace 10 años no se toca la tasa, ¡mienten, mintieron!, porque la tasa de justicia en el año 2015 estaba a \$ 500 y hoy la tasa de justicia está en \$ 1.172.

El ministro, cuando vino a exponer a esta Casa dijo que por intereses, tasas y multas se recaudaron 25 millones de pesos; 2,5 millones de pesos, si esta ley estuviera vigente, irían al Consejo de la Magistratura, nada más. Entonces, es una mentira.

Si ellos hubieran utilizado los fondos de los intereses de la ciudad, hoy estarían en plena actividad, en construcción y la gente de la UOCRA estaría trabajando en la ciudad de Comodoro. Entonces, que no mientan. ¡Que no mientan! ¡Que dejen de mentir! ¡Que dejen de viajar!...

- Expresiones en las barras.

... Con el dinero que se ahorra el Poder Ejecutivo este año en mantener al Consejo de la Magistratura, se puede volver a poner en funcionamiento el TEG, se puede distribuir en hospitales. Entonces, es una mentira que intentan instalar.

Esta Legislatura le dio las herramientas que durante muchos años no tuvo el Poder Judicial para aprobar su presupuesto, para actualizar tasas y están en condiciones de volver a mantener el Consejo de la Magistratura como lo hicieron desde un primer momento.

No dejemos que se instalen mentiras, porque si no siempre al que se descalifica es al político, a la que siempre se le apunta es a la clase política. Ahí adentro del Poder Judicial hay señores que cobran 120, 170, 220.000 pesos por mes...

- Expresiones en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): ¡Silencio, por favor, está hablando el diputado!

SR. GRAZZINI AGÜERO: Y utilizan estos fondos para irse a capacitar... porque, averigüemos cómo los jueces se van a capacitar a Europa con estos fondos.

Entonces, lo que nosotros estamos tratando de hacer es que mantenga el Poder Judicial en funcionamiento el Consejo de la Magistratura.

Acabamos de sancionar una ley para controlar y ver qué hacen los órganos controladores y, a la vez, no queremos aprobar esta ley cuando es un órgano que controla a la Justicia. ¿Le tenemos miedo a las corporaciones? Yo no les tengo miedo a las corporaciones. No le tengo miedo al Poder Judicial.

Entonces, si nos dedicamos a escuchar, a investigar, no pasa esto, ¡no pasa esto!, no están los trabajadores ahí, protestando, gritando...

- Aplausos en las barras.

Si se hubieran dedicado a escuchar al Ministro, porque el propio Ministro vino a decir a esta Casa que recaudaron, vuelvo a repetir, 25 millones de tasas y multas y 39 millones de intereses. El mantenimiento del Consejo de la Magistratura son 6 millones al año nada más. Entonces, por eso venimos a dar la discusión y ahorrarle al Poder Ejecutivo 7 millones que los puede destinar al TEG.
Nada más, señora Presidenta.

- Aplausos en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Gracias, señor diputado.
Diputado Conde, sobre el mismo tema.

SR. CONDE: La Ley V n° 70 es la Ley de Consejo de la Magistratura, que dice: "es competencia del Consejo de la Magistratura confeccionar el anteproyecto de su presupuesto y que remite al Poder Ejecutivo para ser integrado al presupuesto general y consolidado de la Provincia".

Entonces, ¿en qué quedamos? Tenemos esta ley que es la que está vigente; ahora, vamos por la ventana a llevar esos recursos del Consejo de la Magistratura o vamos a derogar estas normas.

- Expresiones en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): ¡Silencio, por favor!

SR. CONDE: Es decir, no hay ninguna posibilidad, más allá de las consideraciones del diputado, que nadie está defendiendo a nadie, estamos defendiendo la ley y la Constitución.

El Consejo de la Magistratura es un órgano extrapoder. El único sueldo que paga el Poder Judicial es un sueldo del Consejo de la Magistratura. Así que ratifico la postura, tenemos...

- Expresiones en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): ¡Silencio, silencio!

SR. CONDE: Tenemos una norma vigente que ha sido reglamentaria de las normas constitucionales y que, de avanzar en el proyecto que se está proponiendo, va a ir en contra, naturalmente de las disposiciones que están vigentes.

Eso es todo. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Gracias, señor diputado.
Sobre el mismo tema, la diputada Navarro tiene la palabra.

SRA. NAVARRO: Señora Presidenta, considero que el Consejo de la Magistratura tiene que funcionar. Porque ¿sabe qué, señora Presidenta? El Consejo de la Magistratura es quien se encarga -y hoy no está funcionando- y se tendría que encargar de los jueces que hacen mal su trabajo, dejan sueltos a delincuentes y dejan sueltos a violadores. Tiene que funcionar y se necesita esa plata.

- Aplausos en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Gracias, señora diputada.

Vamos a someter a votación el tratamiento sobre tablas del proyecto recientemente leído, por la afirmativa. ¡Levanten un poco más la mano, por favor!

- Se vota.

Sí, queda habilitado el tratamiento sobre tablas del proyecto.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Vamos a constituir la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el dictamen leído recientemente, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el despacho del proyecto leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se votó en general, vamos a votar en particular.

Artículo 1º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

El artículo 5º es de forma. Queda sancionada la ley.

- III -

HORA DE PREFERENCIA

Tiene la palabra el diputado Ingram.

- 1 -

REUNIÓN ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL, EMPRESARIOS Y EL SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS

SR. INGRAM: Gracias, señora Presidenta, yo, a veces digo que, en lugar de chicanear a los compañeros del SUPA que están acá hace varias horas, hay que buscarles respuestas y soluciones.

- Expresiones en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): ¡Silencio, silencio!

SR. INGRAM: Por eso, señora Presidenta, nos juntamos -mientras no estábamos acá, en el recinto-, nos juntamos con los compañeros del SUPA, charlamos con el Gobernador y con el Secretario de Pesca. Mañana, a las 10:00 de la mañana va a haber una reunión con los empresarios, con el Secretario de Pesca, con los compañeros del SUPA, con los diputados Grazzini Agüero, Gómez, Fita y González para buscar una solución a este problema.

Muchas gracias.

- Expresiones en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Está habilitada la Hora de Preferencia para los legisladores que quieran usarla.

- Eran las 16:16.

¡Silencio, por favor!

Tiene la palabra el diputado Pagliaroni.

- 2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 048/18

SR. PAGLIARONI: Gracias, señora Presidenta. Quiero solicitar que por Secretaría se dé lectura a un pedido de informes y se someta a votación.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

- Expresiones en las bancas.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): ¡Silencio, silencio, por favor!
Por Secretaría se dará lectura al pedido de informes.

- Expresiones en las barras.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, con el fin de que, en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, informe lo siguiente:

1) Informe los montos ingresados durante los períodos enero-diciembre del año 2017 y enero-abril del año 2018 correspondientes al Fondo Federal Solidario creado por Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional n° 206/2009 y al cual la Provincia adhirió mediante Ley II n° 109.

2) Detalle montos remitidos a los Municipios durante los períodos enero-diciembre del año 2017 y enero-abril del año 2018 en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial II n° 109 y, en el caso de no haberse realizado los mismos o existir demoras, informe los motivos.

3) Detalle de obras ejecutadas y proyectadas por la Provincia y Municipios correspondientes a los años 2017 y 2018 en el marco de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Provincial II n° 109.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Pagliaroni.

SR. PAGLIARONI: Brevemente, quiero expresar la motivación de este pedido de informes que tiene que ver con la aparente demora en el envío o transferencia de fondos a los municipios correspondientes al Fondo Solidario que representa una suma importante para las municipalidades. Algunos municipios han manifestado que, en el transcurso del año 2018, no han recibido ningún importe.

Cabe recordar que, a partir de la aprobación del Consenso Fiscal por parte de esta Legislatura, la Provincia ha podido percibir los importes correspondientes de parte del Gobierno Nacional y debió haberlos transferido a los municipios ya desde hace algunas semanas.

Bueno, ésta es la motivación de este pedido de informes.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Tiene la palabra el diputado Fita, por el mismo tema.

SR. FITA: La verdad es que voy a acompañar el pedido de informes, pero quiero recordarle al diputado que cuando estuvimos hablando del Pacto Fiscal que firmó el Gobierno Provincial con el Gobierno Nacional, se decía que esto no iba a afectar a los municipios.

El Gobierno Provincial ahora mismo está queriendo que los municipios firmen un pacto municipal, por eso no les entrega el fondo sojero. Esto lo informo para que lo sepan pues se lo hemos preguntado al ministro y nos ha dicho que ha tenido el consenso de todos los intendentes -o de mayoría de los intendentes- para que esto sea así.

Así que están redactando el pacto municipal... de esa ley que se decía que no iba a afectar a los chubutenses, que no nos iba a afectar. Indudablemente, como todas las cosas del Gobierno Nacional, son una total mentira para tener y conservar los votos de la provincia del Gran Buenos Aires -que es lo que importa- y la vemos a María Eugenia Vidal ahora regalando todo lo que puede a los bonaerenses y a todos, con la plata que nos debe a todos los chubutenses.

Gracias.

- Aplausos en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Tiene la palabra el diputado Pagliaroni, por el mismo tema.

SR. PAGLIARONI: Gracias, señora Presidenta. Creo que el diputado Fita está perdiendo de vista los alcances y atribuciones de cada uno de los gobiernos en este país federal.

Los fondos de la Nación hacia la provincia entiendo que ya han sido remitidos, en tal caso si hay una falta en la distribución a los municipios, no es problema del consenso fiscal ni del Gobierno Nacional.

Ya que aprovecha permanentemente bajo cualquier pretexto a criticar a la administración de Mauricio Macri, cabría -como mínimo- que lea lo que se ha votado en esta Legislatura.

Si hoy hay una demora o una postergación en el envío de fondos a los municipios, es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Provincia del Chubut y en nada -en nada- tiene responsabilidad el Gobierno Nacional al respecto.

Y de paso, ya que menciona el Pacto Fiscal, le recuerdo que gracias a ese Pacto Fiscal -o por culpa, como ellos prefieran decirlo-, se va a dejar de subsidiar paulatinamente los miles y miles de millones de pesos que se les asignaban en materia energética a la ciudad de Buenos Aires y zonas aledañas; cuestión que va a beneficiar al resto del país y no a una concentrada población donde el kirchnerismo contaba con los votos necesarios en cada elección.

Así que creo que -como mínimo-, se debe ser respetuoso cuando se discuten estos temas y además informarse al respecto.

Insisto que si hay un atraso en la distribución de los fondos a los municipios, es pura y exclusiva responsabilidad del Gobierno Provincial que, por otra parte, está incumpliendo la ley provincial.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Gracias, señor diputado.
Sobre el mismo tema tiene la palabra el diputado Fita.

SR. FITA: Quiero recordarle al compañero Pagliaroni, diputado y amigo, que no fuimos nosotros los que hicimos un pacto con el gobierno del "CHUSOTO" ¡eh! Nosotros no hicimos ningún pacto para aprobar el pacto fiscal, lo estuvimos votando en contra.

La verdad, nosotros no vemos beneficios, como él dice: tantos beneficios como se le está dando...

Tenemos cincuenta y cuatro mil despedidos en lo que va del 2018, treinta y cuatro mil empleados perdieron el empleo solamente en febrero; entonces yo no estaría haciendo tanto alarde.

También se lo puede decir él... Vi hace unos días al diputado Gustavo Menna entregando en Río Mayo unas viviendas con el Gobernador, le podría expresar que él les pague a los municipios y todo... porque la verdad, no están haciendo un pacto con el Frente para la Victoria.

Vuelvo a repetir lo que dije un día en esta Cámara, señora Presidenta, el acuerdo del "CHUSOTO" con Cambiemos, con el PRO, con el "Pro Choto" -como lo dije en algún momento-, para mí sigue vigente y lo voy a aclarar: eso es lo que le está haciendo tanto mal a esta provincia.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Gracias, señor diputado.
Tiene la palabra la diputada Dufour.

SRA. DUFOUR: Gracias, señora Presidenta.

Era una reafirmar un poco los dichos de mi compañero de Bloque porque en realidad, efectivamente, cuando uno ve la ejecución presupuestaria, entraron ochenta y un millones de pesos en concepto de fondo sojero.

Pero para hacer un poquito de historia y entender por qué ahora los municipios -como lo dijimos antes- se van a ver afectados, es porque la historia del fondo sojero tiene que ver, cuando en el año 2006 se hizo un decreto en el cual se decidía la distribución a las provincias y se obligaba a los gobiernos provinciales a hacer una distribución del 30% a los municipios, y eso destinado a obras.

Cuando se aprobó el Consenso Fiscal en el Congreso de la Nación, se derogó ese decreto; ese decreto no tiene vigencia. Se cambió el proceso de distribución; ahora, va a quedar en la voluntad de las provincias el proceso de distribución.

Lo anticipamos cuando los intendentes, cuando todos firmaban -algunos desconociendo lo que era la realidad- pidiéndonos el voto para el consenso.

Por eso a los municipios hoy les tenemos que decir lamentablemente que se está cumpliendo lo que la ley que aprobó el Consenso Fiscal dice: que la distribución es para las provincias y no existe obligación de distribuirla con los municipios. Lo dijimos antes y lo volvemos a afirmar ahora.

Seguramente, como lo hemos hecho siempre, este Bloque del Frente para la Victoria va a pensar en los municipios y va a buscar algún mecanismo para que efectivamente mantengan esos dineros, porque los necesitan, porque hoy se necesita mantener la obra pública en los municipios.

Pero tengo que advertir que la ley nacional fue sancionada y los decretos que reglamentaban el fondo sojero ya no existen o no pueden ser hoy utilizados porque la recaudación está atada a otra cosa.

Seguramente, va a ser el Frente para la Victoria el que encuentre solución para los municipios. Pero quiero advertir que lo que dijimos en su momento hoy se está concretando, lamentablemente.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Gracias, señora diputada.
Tiene la palabra el diputado Grazzini Agüero.

SR. GRAZZINI AGÜERO: Buenas tardes, señora Presidenta. La verdad que esta Provincia... voy a ser corto porque la verdad es que muchos compañeros tienen derecho a hablar y cada vez vemos que somos pocos los diputados que tenemos más responsabilidad en quedarnos a debatir y a escucharnos entre nosotros. Y a veces, por no escucharnos, empiezan a pasar estas cosas.

Evidentemente, todavía muchos no se dan cuenta de la incomodidad que vamos a empezar a vivir. Éstos son tiempos de incomodidad para la clase política y cada vez vamos a estar más incómodos.

No lo quiero hacer una cuestión ideológica, pero dejamos un país caminando, dejamos un país en marcha. Evidentemente, en ese país que iba en marcha y encaminado hoy ya la gente empieza a sentir el rigor de las políticas neoliberales, empieza a sentir el rigor del vaciamiento que están haciendo del país.

La verdad que a uno lo que le preocupa es... y hago mea culpa también, ¿no?, yo hago mea culpa, hemos hablado de tantas cosas a lo largo de este año y desde que empezó la crisis en la provincia.

Pero realmente esta semana me di cuenta de algo. Me di cuenta de que en la provincia del Chubut hay trabajadores de primera y hay trabajadores de segunda clase...

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Diputado Grazzini, disculpe, pero no hay quórum...

SR. GRAZZINI AGÜERO: Bueno, pero voy a seguir haciendo uso de la palabra...

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Puede seguir haciendo uso de la palabra...

SR. GRAZZINI AGÜERO: Voy a seguir haciendo uso de la palabra...

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Sí, puede seguir haciendo uso de la palabra.

- Expresiones en las barras.

SR. GRAZZINI AGÜERO: Me di cuenta de que hay trabajadores de primera y de segunda clase, porque la Administración Provincial decidió pagarles a trabajadores, que la culpa no es de los trabajadores...

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Diputado, disculpe que lo interrumpa. ¿Podemos hacer un cuarto intermedio en las bancas a esperar, para que tomen registro? ¿Sí, puede ser?

Someto a votación, entonces, un cuarto intermedio en las bancas.

- Asentimiento.

- Así se hace a las 16:28.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 16:29 dice el

SR. GRAZZINI AGÜERO: Hay trabajadores de segunda clase. El Poder Ejecutivo -ningún trabajador puede estar por encima del otro- ha decidido pagarles a sectores como la Policía que ha considerado necesarios. Evidentemente, puso a los compañeros policías por encima de la salud y por encima de la educación, pero también, desde que empezó la crisis, privilegió a los empleados del banco porque nunca han cobrado escalonado.

- Aplausos en las barras.

Nunca han cobrado escalonado los trabajadores de los puertos, la administración portuaria jamás cobró escalonado.

¿Y sabe qué? Yo hago un mea culpa de que hasta el día de hoy no hemos rechazado, no hemos dicho nada de la forma en que les están pagando los haberes a los jubilados, a nuestros viejos. Este Gobernador, esta administración no puede pagarles escalonadamente a los jubilados de la provincia, no puede pagarle a ningún trabajador escalonadamente. Estamos consintiendo de una forma terrible el manejo de los fondos públicos que está haciendo este Gobierno.

Es mentira que no tiene para pagarles a los trabajadores, es una gran mentira que les tienen que pagar a los trabajadores escalonadamente. Este Gobierno puede y debe pagarles en tiempo y forma a los trabajadores, pero principalmente a nuestros abuelos. No puede seguir privilegiando a un sector y perjudicando cada vez más a los que menos tienen, a los que menos recursos tienen.

Les ha quitado el TEG a los estudiantes, les ha quitado el TEG a los docentes, les paga escalonadamente, no se sienta a discutir paritarias con los trabajadores. Pero, ¿sabe qué? Nadie en la provincia lo ha dicho, y no es culpa de los empleados judiciales, pero ya recibieron un aumento del 5%, cosa que ningún trabajador de la provincia, excepto el Poder Judicial, ha recibido un aumento.

Entonces, evidentemente, tenemos que empezar a levantar la voz y a decir que los trabajadores no soportan más esta circunstancia, los jubilados no soportan más lo que está pasando. No puede haber trabajadores de primera y de segunda clase, hay que decírselo al Gobernador.

Hay que decirles al Ministro de Economía y al señor Tarrío, que maneja secretarios y directores, no sé qué cargos tiene inventados ese señor, que les paguen a los trabajadores, que dejen de hacer artilugios con los dineros públicos y que empiecen a pagarles a los trabajadores en tiempo y forma porque los dineros están.

Como dijo el diputado Pagliaroni, un 35% han aumentado los ingresos de la Provincia y en los trabajadores no se refleja, no hay un reflejo de los ingresos de la Provincia en los trabajadores. Pero en algunos sí, porque el Gobernador decide privilegiar, porque el aumento que tuvieron los compañeros bancarios a nivel nacional, también lo van a tener los trabajadores bancarios del Banco del Chubut y van a seguir cobrando en tiempo y forma mientras que los que menos tienen van a cobrar escalonado, señora Presidenta.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Gracias, señor diputado.
Tiene la palabra la diputada Navarro.

- 3 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 006/18

SRA. NAVARRO: Gracias, señora Presidenta. Es para presentar y ser tratados sobre tablas un proyecto de declaración en función de que estamos muy cerca de lo que va a pasar en Comodoro Rivadavia, y un proyecto de resolución, para que sean sometidos al tratamiento sobre tablas.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Vamos a someter a votación, en primer término, el tratamiento sobre tablas para el proyecto de declaración, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Vamos a dar lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1º. Declarar el más enérgico repudio a las afirmaciones efectuadas por el Presidente de la Nación Argentina referida a que en la Patagonia "calefaccionan las veredas con losas radiantes" como argumento para justificar el tarifazo de los servicios públicos, dado que lo dicho resulta ajeno a la realidad de la región en general.

Artículo 2º. Comuníquese con sus considerandos al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso Nacional.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Damos lectura al otro proyecto, señora diputada, y después ponemos la Cámara en comisión. ¿Está de acuerdo?

SRA. NAVARRO: Señora Presidenta, en realidad el otro proyecto es un proyecto para declarar de interés un evento que va a pasar en Comodoro Rivadavia este fin de semana, por eso la presentación sobre tablas.

Pero a mí, particularmente, me gustaría hacer alguna consideración sobre el proyecto que acaba de leer el Secretario.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Bueno, tiene la palabra.

SRA. NAVARRO: Gracias, es en función de las declaraciones que todos hemos leído -y que fue titular y fue tapa de diario- de que en el sur de la Patagonia tenemos las veredas calefaccionadas con loza radiante.

Sinceramente, uno ya no sabe de qué forma tomar esas declaraciones porque, sinceramente, si éste es el vehículo para justificar los tarifazos, no sirve. Sabemos y somos conscientes los que vivimos en la Patagonia de que eso es mentira; no tenemos veredas con loza radiante calefaccionadas.

Entonces, señora Presidenta, cuando caminamos y cuando viajamos al interior de la Provincia vemos las dificultades que todavía tienen nuestros conciudadanos para poder calefaccionarse y muchos - se lo digo- se calefaccionan con electricidad porque no tienen gas.

¿En qué cabeza cabe? Porque un periodista que no tiene ni idea ¡ni idea! de dónde está la Patagonia ubicada en el mapa, no la conoce, dice que en el sur se derrocha gas y que calefaccionamos las veredas.

La verdad, sinceramente, todos los días nos sorprenden con una declaración desacertada del Gobierno Nacional.

La gente -como dije una vez en esta Cámara- empezó a pensar si paga los servicios o va al supermercado. Sabemos por la situación que está pasando la Provincia, le sumamos el pago escalonado y a eso le sumamos que le decimos a la gente de la Patagonia que se calefaccionan las veredas.

A mí me gustaría invitar a más de un integrante del gabinete nacional que pase una sola noche en Lago Blanco a ver qué es lo que está calefaccionado. Sinceramente, es ofensivo que hablen así de nuestra Patagonia, porque ya dejamos de ser el patio trasero. Una vez alguien dijo que íbamos a pasar a ser el patio trasero. ¡Ya ni somos el patio trasero, señora Presidenta! Nos quedamos muy lejos del patio trasero. Desaparecimos del mapa. La Patagonia, con este gobierno, desapareció del mapa.

¡Devuélvannos la dignidad! ¡Por favor, señor Presidente, devuélvanos la dignidad a la gente que vive en la Patagonia y no haga esas declaraciones que nos ofenden!

Por eso es el repudio a las declaraciones que hace este señor Presidente y a todos los que están al lado de él: Marcos Peña, a los señores que son dueños hoy de la energía, Caputo, Mindlin, Pagano. Ellos manejan nuestra energía.

Por eso mismo también he presentado la emergencia tarifaria en la Provincia del Chubut; no se puede pagar un solo aumento más. Debería, ¿sabe qué, señora Presidenta?, pedirnos disculpas. Pedirnos disculpas, eso debería hacer.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Gracias, señora diputada.

- 4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 049/18

Vamos a dar lectura al otro proyecto.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el encuentro de expositores y hacedores culturales: "Patagonia viva", organizado por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia a realizarse del día 4 al 6 de mayo de 2018 en el Centro Cultural de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el encuentro de expositores y hacedores culturales: "Patagonia viva", organizado por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia a realizarse del día 4 al 6 de mayo de 2018 en el Centro Cultural de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Someto a votación el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Someto a votación la constitución de la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el primer dictamen leído, el proyecto de declaración, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota la resolución leída en segundo término, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Entonces, votamos en primer término el proyecto de declaración, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

En segundo término, el proyecto de resolución, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Papaiani.

- 5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 050/18

SRA. PAPAIANI: Gracias, señora Presidenta. En virtud de que el 5 de mayo se celebra el Día Internacional del Celíaco y que esta Legislatura sancionó, en su momento, un proyecto elaborado por el diputado Grazzini que buscó solucionar un gran problema que tienen aquellas personas que padecen la enfermedad, a las que aún no se la han detectado, o detectándose, no tienen suficientes recursos para llevar adelante su tratamiento. Por ello, nos vemos hoy en la necesidad de presentar este pedido de informes, que espero me acompañen mis compañeros para tratarlo sobre tablas.

Hemos visto que esa ley tan valiosa, en su momento, fue vetada. Insistimos, al día de hoy no ha sido puesta en marcha, con la necesidad que tiene la gente, sobre todo con bajos recursos y que padece esta enfermedad.

Muchas gracias, señora Presidenta.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Muchas gracias, señora diputada.
Por Secretaría daremos lectura.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- Medidas tomadas por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación en el marco de la Ley I n° 594.
- Controles de cumplimiento efectuados a los establecimientos indicados en el artículo 5º de la Ley I n° 594.
- Sanciones impuestas en el marco de la Ley I n° 594.
- Toda otra información adicional que se considere adecuada para describir la aplicación de la Ley I n° 594.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Conde.

- 6 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 051/18

SR. CONDE: Muchas gracias. Lo que pasa es que no me recupero de la derrota de recién. Pero, bueno, ya pasó, ¿se fue el diputado Grazzini Agüero? Sí, ya se fue pero, la verdad que no este no es el orden que se había implementado pero no importa, éstas son las reglas de juego.

Tengo dos cosas que plantear, un proyecto de resolución que es un pedido de informes y otro proyecto de resolución que es la creación de una comisión de investigación acá, en la Legislatura.

En primer lugar, le paso el pedido de informes para ver si lo podemos someter a consideración ahora.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.
- Expresiones en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Solicitar a la Inspección General de Justicia, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, que en un plazo de cinco (5) días hábiles informe y remita lo siguiente:

- 1) Copia de la totalidad de los balances presentados en ese organismo por la empresa Patagonia Broker sociedad anónima, cuyo accionista mayoritario es el Estado Provincial, con el correspondiente informe de la sindicatura.
- 2) Copia de la totalidad de las memorias anuales de la empresa Patagonia Broker sociedad anónima.
- 3) Informe la integración del directorio y sindicatura de esa empresa desde su adquisición a la fecha.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Conde.

- 7 -

CONSIDERACIONES SOBRE LA CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL

SR. CONDE: El otro tema es la creación de la comisión de investigación. Hace un rato planteó la diputada Marcilla una propuesta de creación de una comisión especial para indagar sobre los órganos de control; y se trataba la norma que debíamos sancionar, una resolución o una ley.

Yo, en lo personal, entiendo que es una resolución...

- Expresiones en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): ¡Silencio, por favor! ¡Silencio, por favor!

SR. CONDE: El artículo 134º...

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): ¡Silencio, por favor! Hay un diputado en el uso de la palabra; continúe, diputado, continúe, diputado.

SR. CONDE: El artículo... no se puede hablar...

- Expresiones en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): No, no, así, no...

SR. CONDE: Que se callen, que se callen o no hablamos.

- Expresiones en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): ¡Silencio, por favor!

- Expresiones en las barras.

No se puede... ¡Silencio!

- Expresiones en las barras.

¡Silencio, silencio, por favor!

- Expresiones en las barras.

Vamos a solicitar que..., vamos a solicitar...

Vamos a tener que solicitar, si no hay respeto por los diputados, si no hay respeto por los diputados vamos a tener que pedir desalojar.

No podemos, no podemos continuar, no podemos continuar.

- Expresiones en las barras.

A consideración de los señores diputados un cuarto intermedio, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- Eran las 16:47.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 16:58 dice la

- IV -

CIERRE DE LA SESIÓN

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Finalizado el cuarto intermedio y no habiendo quórum, se levanta la sesión.

- Eran las 16:59.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V -

APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN Nº 042/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias realizadas los días 3, 5 y 17 de abril de 2018.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

Jacqueline Celeste Caminoa
Vicepresidenta Segunda
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 043/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 084, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091 y 092/18-P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referéndum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

Jacqueline Celeste Caminoa
Vicepresidenta Segunda
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 044/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) Estado de situación actual del expediente que tramita la construcción del edificio de la Escuela Secundaria de Educación Técnica Provincial n° 7727 de la localidad de El Hoyo, informando si dicha construcción ha sido incluida dentro del Presupuesto Provincial para el año 2018.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

Jacqueline Celeste Caminoa
Vicepresidenta Segunda
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 045/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- a) Motivo por el cual la publicación en la página web (SISAE) del Sistema de Sueldos de la Administración Pública no se encuentra en funcionamiento actualmente.
- b) Informar si actualmente el Poder Ejecutivo mediante el organismo correspondiente se encuentra abocado al restablecimiento de dicho sistema, el cual brinda una importante herramienta de transparencia hacia la ciudadanía, y fecha estimativa del restablecimiento.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

Jacqueline Celeste Caminoa
Vicepresidenta Segunda
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 046/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) Informe, a través del Ministerio Coordinación de Gabinete, quiénes son los socios de Patagonia Broker sociedad anónima.
- 2) Se informe con detalle quiénes conforman actualmente el Directorio y Comisión Fiscalizadora de Patagonia Broker sociedad anónima, el monto de las remuneraciones que perciben por sus cargos y la liquidación de honorarios liquidados mensuales a sus integrantes.
- 3) Detalle de los seguros contratados por los distintos organismos provinciales a Patagonia Broker sociedad anónima.
- 4) Detalle de los gastos de publicidad desde el ejercicio 2015 hasta la fecha.
- 5) Detalle de bienes inmuebles adquiridos por Patagonia Broker sociedad anónima y contratos de alquiler vigentes de inmuebles contratados por la aseguradora.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

Jacqueline Celeste Caminoa
Vicepresidenta Segunda
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 047/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) Cuál es el monto que se ha invertido hasta la fecha a través del Plan Patagonia, detalle las obras y montos por cada una de ellas.
- 2) Indique si se está cumpliendo con los pagos de certificados de obras con las empresas adjudicatarias.
- 3) Cuál es el monto que demanda la finalización de obras que ya se encuentran en ejecución en Chubut a través del Plan Patagonia, sean éstas obras viales u otras comprendidas dentro del plan.
- 4) Detalle monto por cada obra nueva proyectada y en qué localidades se desarrollarían.
- 5) Detalle cuáles son las propuestas del Estado Provincial para nuevas obras a través del Plan Patagonia, los montos que se calculan para llevarlas adelante, en qué localidades, cuántos puestos de trabajo generarían y por cuánto tiempo sería (detalle los puestos de trabajo estimados por cada obra).
- 6) Informe cuáles son las obras que se consideran como prioridad o urgencia para su ejecución.
- 7) En todos los casos, informe cuáles son las empresas constructoras o de contratación que participan.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

Jacqueline Celeste Caminoa
Vicepresidenta Segunda
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 048/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) En qué consiste el Plan Calor para este año en curso (garrafas, leña, ladrillos de papel u otro).
- 2) Cuál es el monto del que dispone la Provincia del Chubut para adquirir la leña, el gas envasado u otro.
- 3) Cuál es el volumen del que se dispone para redistribuir a los municipios y comunas rurales, ya sea de gas envasado, leña u otro elemento apto para la calefacción.
- 4) En qué manera se realiza la distribución y logística del Plan Calor, desde la compra del gas envasado, leña, etcétera hasta que llega al vecino que sea beneficiario de este plan.
- 5) Cuántos son los beneficiarios por el municipio y por comuna rural.
- 6) Detalle de los proveedores asignados por licitación pública y/o contratación directa para la entrega de los insumos del Plan Calor.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

Jacqueline Celeste Caminoa
Vicepresidenta Segunda
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 049/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) Informe, a través del Ministerio de Economía de la Provincia, cuál es la media salarial de los empleados provinciales, activos y pasivos.
- 2) Informe cuál es la relación de los montos que deben abonar los usuarios de los servicios públicos y los salarios provinciales.
- 3) En qué consisten los impuestos provinciales sobre las tarifas de luz, gas y agua.
- 4) En qué consisten los impuestos nacionales sobre las tarifas de luz, gas y agua.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

Jacqueline Celeste Caminoa
Vicepresidenta Segunda
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 050/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) Informe, a través del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, cuál es el estado de la obra donde se encuentra funcionando la Escuela nº 531 y cuál es la empresa constructora responsable.
- 2) Si se han analizado los motivos por los cuales el agua de la pileta se filtra en su totalidad en aproximadamente cuarenta y ocho horas; en caso de haberlo hecho, cuáles son las medidas que planean tomar para que la pileta terapéutica pueda ser utilizada por el alumnado de la institución.
- 3) Si han evaluado la situación con respecto a las goteras en diferentes sectores del edificio y el posible desprendimiento del cielorraso.
- 4) Si han podido solucionar los desperfectos de la caldera.
- 5)Cuál es el plazo y el costo que demanda solucionar estas irregularidades edilicias, para que la escuela pueda funcionar adecuadamente, además de brindar un marco de seguridad para toda la comunidad educativa.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

Jacqueline Celeste Caminoa
Vicepresidenta Segunda
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 051/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aceptar, a partir de la fecha de la presente resolución, la renuncia presentada por el señor diputado Adrián Gustavo López al cargo de Vicepresidente Primero de esta Honorable Legislatura.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

Jacqueline Celeste Caminoa
Vicepresidenta Segunda
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 052/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Instar al Poder Ejecutivo Provincial a realizar el depósito de la totalidad de los fondos correspondientes a la obra social SEROS y los aportes previsionales de los agentes de la Administración Pública Provincial, en el plazo establecido en el artículo 14º inciso e) de la Ley XVIII nº 32.

Artículo 2º. Instar al Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros a dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 76º de la Constitución Provincial, como así también a lo ordenado en la Ley XVIII nº 32 artículo 14º inciso f), a fin de restablecer y garantizar la normalización de las prestaciones a las que dicho instituto se encuentra obligado.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

Jacqueline Celeste Caminoa
Vicepresidenta Segunda
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 053/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Expresar nuestro máximo repudio, desde la Comisión de Derechos Humanos y Género, por los dichos del Ministro Coordinador de Gabinete respecto a la discriminación y denigración de las mujeres del Chubut.

Artículo 2º. Remitir los mencionados audios a la Justicia, a la Oficina Judicial de la Mujer y al INADI para que intervengan y se expidan.

Artículo 3º. Solicitar al Poder Ejecutivo que aplique las medidas disciplinarias pertinentes.

Artículo 4º. Solicitar las disculpas públicas del señor Ministro Coordinador de Gabinete Sergio Mammarelli.

Artículo 5º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

Jacqueline Celeste Caminoa
Vicepresidenta Segunda
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 054/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º. Expresar el más enérgico repudio frente a los despidos que el Gobierno Nacional está llevando adelante en los organismos nacionales como el INTA, INTI y SENASA.

Artículo 2º. Remitir la presente resolución a la Cámara de Diputados de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

Jacqueline Celeste Caminoa
Vicepresidenta Segunda
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 055/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el IV Encuentro Cordillerano de Bibliotecas Escolares "Bibliotecas para armar", a realizarse los días 17 y 18 de mayo de 2018 en la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

Jacqueline Celeste Caminoa
Vicepresidenta Segunda
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 056/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º. Exhortar al Poder Judicial de la Provincial del Chubut a que articulen acciones, entre los distintos fueros que lo componen, a fin de brindar mayores garantías y protección a las víctimas de violencia de género.

Artículo 2º. Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia con copia de sus fundamentos.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

Jacqueline Celeste Caminoa
Vicepresidenta Segunda
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 057/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) Los montos ingresados durante los períodos enero-diciembre del año 2017 y enero-abril del año 2018 correspondientes al Fondo Federal Solidario creado por Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional nº 206/09 y al cual la Provincia adhirió mediante Ley II nº 109.
- 2) Detalle de los montos remitidos a los Municipios durante los períodos enero-diciembre del año 2017 y enero-abril del año 2018 en el marco de lo dispuesto por la Ley II nº 109 y, en caso de no haberse realizado los mismos o existir demoras, informe los motivos.
- 3) Detalle de obras ejecutadas y proyectadas por la Provincia y Municipios correspondientes a los años 2017 y 2018, en el marco de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Provincial II nº 109.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

Jacqueline Celeste Caminoa
Vicepresidenta Segunda
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 058/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el encuentro de expositores y hacedores culturales "Patagonia viva", organizado por la Secretaria de Cultura de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el encuentro de expositores y hacedores culturales "Patagonia viva", organizado por la Secretaria de Cultura de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, a realizarse los días 4 a 6 de mayo de 2018 en el Centro Cultural de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

Jacqueline Celeste Caminoa
Vicepresidenta Segunda
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 059/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- Medidas tomadas por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación en el marco de la Ley I nº 594.
- Controles de cumplimiento efectuados a los establecimientos indicados en el artículo 5º de la Ley I nº 594.
- Sanciones impuestas en el marco de la Ley I nº 594.
- Toda otra información adicional que se considere adecuada para describir la aplicación de la Ley I nº 594.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

Jacqueline Celeste Caminoa
Vicepresidenta Segunda
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 060/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1º. Dirigirse a la Inspección General de Justicia, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) Copia de la totalidad de los balances presentados en ese organismo por la empresa Patagonia Broker sociedad anónima, cuyo accionista mayoritario es el Estado Provincial, con el correspondiente informe de la sindicatura.
- 2) Copia de la totalidad de las memorias anuales de la empresa Patagonia Broker sociedad anónima.
- 3) Informe la integración del directorio y sindicatura de esa empresa desde su adquisición a la fecha.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

Jacqueline Celeste Caminoa
Vicepresidenta Segunda
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 002/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que resulta imperativo que el Poder Ejecutivo Provincial inicie las obras, licitadas en el año 2017, para el Hospital Regional.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Ministerio de Salud y el Poder Judicial de la Provincia del Chubut firmen un convenio a los fines de facilitar las instalaciones de la morgue judicial, recientemente inaugurada, para el uso del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia hasta tanto estén finalizadas las obras de mejora y ampliación de la morgue de dicho nosocomio.

Artículo 3º. Que vería con agrado que el Ministerio de Salud arbitre los medios para que la ciudad de Comodoro Rivadavia cuente con una morguera para traslado de personas fallecidas.

Artículo 4º. Que vería con agrado que el Ministerio de Salud y la Secretaría de Seguridad del Chubut arbitren los medios para que la ciudad de Comodoro Rivadavia y las localidades que se encontraren en similar condición dispongan de médicos policiales.

Artículo 5º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

Jacqueline Celeste Caminoa
Vicepresidenta Segunda
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 003/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar el más enérgico repudio a las afirmaciones efectuadas por el Presidente de la Nación Argentina referida a que en la Patagonia "calefaccionan las veredas con losas radiantes" como argumento para justificar el tarifazo de los servicios públicos, dado que lo dicho resulta ajeno a la realidad de la región en general.

Artículo 2º. Comuníquese con sus considerandos al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso Nacional.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

Jacqueline Celeste Caminoa
Vicepresidenta Segunda
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut